Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.—

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 13 de febrero de 1963 — Número 20.049

Secretaría del Transporte
EMPRESAS DEL ESTADO.
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS. — **Apruébase el balance del ejercicio 1º/11/59 al 31/10/60.**

DECRETO Nº 982 - Bs. As., 5|2|63.

VISTO el expediente Nº 7.682/962, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la Administración General de Puertos, Empresa del Estado, presenta la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 31 de octubre de 1960, en el cual ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación, conforme a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 5.883|55, reglamentario de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificado por la Ley número 15.023, y CONSIDERANDO: Que de las aclaraciones formuladas en la intervención efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Nación y explicadas con toda amplitud por la Administración General de Puertos, surge que las mismas son de carácter formal y que no afectan el resultado de explotación de la Empresa; Que la Empresa ha tomado debida nota de las indicaciones y apreciaciones hechas por la citada intervención a los fines de ponderar las medidas pertinentes sin perjuicio de que muchas de las correcciones correspondientes ya han sido efectuadas en los ejercicios posteriores; Que por otra parte, las consideraciones efectuadas no constituyen observaciones legales que puedan alterar los resultados del balance; Que en lo fundamental, de ese estado se demuestra el resultado económico de la gestión de la Empresa, lo que se confirma por el superávit financiero, que supera a aquél; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Administración General de Puertos del ejercicio comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 31 de octubre de 1960.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO — Horacio J. Zubiri.

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES
Ratifícanse decretos

DECRETO Nº 973. — Bs. As., 5|2|63.

VISTO el Expediente Nº 25.659, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Chaco solicita la ratificación del Decreto Nº 1.878|62, cuya copia obra a fojas 3 y 4, mediante el cual se modifican disposiciones de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 1.878 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Chaco con fecha 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 974. — Bs. As., 5|2|63

VISTO el Expediente Nº 26.048, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Chaco solicita la ratificación del Decreto Nº 2.037, cuya copia obra a fojas 5 y 6, mediante el cual se incluye en los programas de enseñanza primaria y secundaria de los establecimientos de la Provincia los conceptos fundamentales sobre leprología moderna,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 2.037 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Chaco con fecha 15 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 976. — Bs. As., 5|2|63.

VISTO el Expediente Nº 435, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos, solicita la ratificación de los Decretos Nros. 2.559|62 y 2.792|62, que amplían hasta el 14 y 31 de diciembre de 1962, respectivamente, el plazo para el pago de impuestos y tasas con beneficios en los recargos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los Decretos Nros. 2.559 y 2.792 dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos con fechas 29 de noviembre y 13 de diciembre de 1962, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 977. — Bs. As., 5|2|63.

VISTO el Expediente Nº 777, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita la ratificación del Decreto Nº 2.817|62, cuya copia obra a fojas 7 y 8, mediante el cual se declaran eximidas del pago del impuesto inmobiliario, a partir del 1º de enero de 1963, las superficies afectadas con plantaciones de bosques artificiales o destinadas a forestación en la zona de Islas del Ibicuy,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 2.817 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos con fecha 13 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 978. — Bs. As., 5|2|63.

VISTO el Expediente Nº 26.046, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Chaco solicita la ratificación del Decreto Nº 1.897|62, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se convalida, dándole la validez legal necesaria como instrumento público, todas las actas labradas hasta el 31 de octubre de 1962, ante las Oficinas del Registro Civil de la Provincia que carezcan de la firma de los Oficiales Públicos ante los cuales se labraron, que tengan los otros requisitos de ley,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 1.897 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Chaco con fecha 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría del Transporte
EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Apruébase procedimiento contable.

DECRETO Nº 1.059. — Bs. As., 7|2|63

VISTO el Expediente Nº 5.740|62 del Registro de la Secretaría de Transporte por el cual el Tribunal de Cuentas de la Nación observa el arqueo general de valores "Tesorería de E.F.E.A. al 31|10|61" mediante observación Nº 185|62, y CONSIDERANDO: Que se regularizó la operación observada, mediante asiento contable Nº 10|100|61 en el libro Diario, al 31 de octubre de 1961, incorporando contablemente 4.366 dólares recibidos en custodia del Ferrocarril General Urquiza. Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento contable realizado por la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, para regularizar la observación número 185|62.

Art. 2º — Dése al presente carácter de insistencia en razón del plazo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 13.653 modificada por la Ley Nº 15.023.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88 - 4328**) — Informes y Biblioteca (**T. E. 87 - 4323**) — Reclamos por Publicaciones (**T. E. 87 - 4896**)

Mesa de Entradas (**T. E. 88 - 4437**) — Expedición (**T. E. 87 - 2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs

Sumario

EDICION DEL DIA 13|2|63 (36 páginas).

Los documentos que se publiquen en el "BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA" serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Autorízase a diversas intervenciones federales a dictar decretos.

DECRETO Nº 972. — Bs. As., 5|2|63.

VISTO el Expediente Nº 20.194, letra E, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se faculta a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas de la Provincia a publicar los balances de las sociedades cooperativas en forma reducida,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a foja 8, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 975. — Bs. As., 5|2|63.

VISTO el expediente Nº 964, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se establece con carácter general los plazos dentro de los cuales los contribuyentes y responsables de los impuestos deben cumplir con sus obligaciones fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto de fojas 1 a 5, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 979. — Bs. As., 5|2|63.

VISTO el Expediente Nº 963, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se fija en 1º de marzo de 1963, la fecha de vigencia del Decreto Nº 1.153, serie "A"/1962,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 980. — Bs. As., 5|2|63.

VISTO el Expediente Nº 24.135, letra R, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se crea el Consejo Provincial de Educación, de acuerdo con las disposiciones emanadas del artículo 157º de la Constitución Provincial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 7 a 13, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 981. — Bs. As., 5|2|62.

VISTO el Expediente Nº 15.758, letra R, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro solicita autorización para dictar un decreto por el que se deroga la Ley Nº 147 y se modifica la Nº 39, de organización de la justicia provincial en lo atinente a ferias judiciales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas Nº 43 a 45, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES.

PROVINCIA DE TUCUMAN. — **Autorízasele a dictar un decreto por el cual se divide a la provincia en cuatro secciones electorales.**

DECRETO Nº 793. — Bs. As. 30|1|63.

Atento a lo dispuesto en el inciso h), artículo 3º, del decreto número 260|63 y lo propuesto por la Intervención Federal en la provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Intervención Federal en la provincia de Tucumán para dictar un decreto en los términos del proyecto adjunto por el que se divide a la provincia en cuatro secciones electorales, comprendiendo la primera sección el departamento de la Capital; la segunda, los departamentos de Monteros, Chicligasta, Río Chico y Graneros; la tercera, los departamentos de Burruyacú, Cruz Alta y Leales; y la cuarta, los departamentos de Trancas, Tafí y Famaillá, estableciendo asimismo el número de senadores, diputados y electores de gobernador que se elegirá en cada sección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES.

PROVINCIA DEL CHACO. — **Ratifícase decreto.**

DECRETO Nº 776. — Bs. As. 29|1|63.

VISTO el expediente Nº 771, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia del Chaco solicita la ratificación del decreto Nº 52, cuya copia obra de fs. 10 a 15, por que se fija una nueva jurisdicción territorial a la Municipalidad de Resistencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 52, dictado por la Intervención Federal en la Provincia del Chaco con fecha 10 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio del Interior

INTEVERNCIONES FEDERALES

Autorízase a diversas provincias a dictar decretos.

DECRETO Nº 946. — Bs. As., 4|2|63.

VISTO el expediente 830, año 1963, del Ministerio del Interior, relacionado con la gestión promovida por la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán, en el sentido de que se la autorice a dictar un decreto por el cual se arbitran los fondos necesarios para la atención de tareas vinculadas con la percepción del impuesto inmobiliario.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán a dictar un decreto mediante el cual se destina hasta la suma de $ 1.238.741 m|n., al pago del trabajo que realice fuera del horario oficial el personal de la Dirección General de Rentas, afectado a las tareas necesarias para la remisión al Cuerpo de Abogados del Estado de las cuentas impagas por concepto de impuesto inmobiliario, para su cobro por vía de apremio. Dicha suma se imputará a la partida que a tal efecto se incorporará al presupuesto vigente mediante la reducción del crédito en otros rubros por un importe equivalente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 950. — Bs. As., 4|2|63.

VISTO el expediente Nº 753, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se designa al señor Ministro de Gobierno de la Provincia para que en representación de la misma convenga con la Jefatura de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, ad-referéndum del Gobierno de la Provincia, la instalación de estaciones radioeléctricas que dispone el Decreto Nacional Nº 11.465,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 8 y 9, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, con excepción del artículo 2º que deberá redactarse así: "Artículo 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida que a tal efecto se incorporará al presupuesto vigente, mediante la reducción del crédito de otros rubros por un importe equivalente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 951. — Bs. As., 4|2|63.

VISTO el expediente número 411, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe solicita autorización para dictar un decreto por el que se deroga el artículo 3º del Decreto Nº 04818 del 16 de abril de 1958 ratificado por la Ley Nº 4.830 (Ley de Caza y Pesca),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 19, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — **Tendrá derecho al pago de indemnización el personal cuyos servicios se limitaron por Decreto Nº 2.608|62.**

DECRETO Nº 880 — Bs. As. 1º|2|63

VISTO el expediente Nº 374.474|62, relacionado con la situación de diversos ex-empleados de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; y CONSIDERANDO: Que mediante decreto Nº 2.608 del 21 de marzo de 1962, se limitaron los servicios, en los términos del artículo 14º del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por decreto Nº 7.334|60, de diverso personal de la referida repartición; Que con motivo de la presentación efectuada por el ex-agente don José Jorge, reclamando el pago de la indemnización prevista en el citado artículo 14º, se requirió, de acuerdo a las prescripciones del artículo 16º del aludido Estatuto, el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda; Que sobre el particular, la nombrada Dirección General, estima que las previsiones contenidas en los artículos 15º y 16º de la mencionada norma, no son de aplicación en el presente caso, ya que considera, que la decisión adoptada mediante el señalado decreto Nº 2.608|62, es enteramente discrecional, por lo que no ve razón alguna que justifique, ni la reclamación por parte del interesado, ni una opinión jurídica, desde que no existe cuestión que pudiera controvertirse como podría ser en el caso de una decisió arbitraria; Que en atención a ello, manifestó también, que en las situaciones análogas a las que dieron lugar al dictado del decreto Nº 2.608|62, podría incluirse una disposición que autorizara el pago de la comentada indemnización (fs. 13|14); Que el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, en su dictamen de fecha 27 de agosto de 1962, que obra a fojas 16|17, expresa que, en casos como el presente, en que el Poder Ejecutivo ha dispuesto en forma discrecional la separación del agente, sin incluir en el respectivo decreto, ninguna norma que autorice el pago de la indemnización pertinente, no resulta ocioso ni injustificado el reclamo del empleado, puesto que su interposición constituye la primera y necesaria gestión para la iniciación del procedimiento administrativo, que tornará factible la percepción por parte del mismo del beneficio de que se trata, resultando de evidente conveniencia para el adecuado encausamiento del trámite, los requisitos previstos por el artículo 16º del precitado Estatuto; Que asimismo, dicho funcionario señala que ello no es óbice para que coincida plenamente con la mencionada Dirección General de Asuntos Jurídicos, en cuanto a la indiscutible conveniencia que existiría en incluir, en decretos como el Nº 2.608|62, un artículo por el que se dispusiera el pago de la indemnización correspondiente al agente separado de su cargo, siendo en tal supuesto, totalmente injustificados los asesoramientos técnicos prescriptos por el señalado artículo 16º, como así también, la gestión del interesado para que se le reconozca ese derecho; Que por todo lo expuesto, corresponde disponer a favor de todo el personal comprendido en el artículo 1º del aludido decreto Nº 2.608|62, el pago de la indemnización prevista en el artículo 14º del señalado Estatuto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase establecido, que todo el personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, cuyos servicios fueron limitados por decreto Nº 2.608 del 21 de marzo de 1962, en los términos del artículo 14º del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por decreto Nº 7.334|60, tiene derecho al pago de la indemnización fijada por el mismo.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa agregación de los expedientes números 361.553, 374.032, 374.361, 374.752 y 374.994 del año 1962, dése al archivo.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Prorróganse las disposiciones ordenadas por Decreto 8.564|62.

DECRETO Nº 882. — Bs. As. 1º|2|63

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas, en el sentido de prorrogar para el ejercicio 1963 las disposiciones del Decreto Nº 8.564, del 23 de agosto de 1962, y CONSIDERANDO: Que aún subsisten las razones que impusieron ampliar hasta el 31 de enero actual, mediante decreto Nº 11.707|62, la vigencia de las disposiciones antes aludidas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Prorróganse hasta el día 31 de octubre de 1963 las disposiciones ordenadas por el Decreto Nº 8.564, dictado con fecha 23 de agosto de 1962.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce

Ministerio del Interior

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 7.619 — Bs. As., 31|7|62

VISTO el Expediente Nº 13.176 - H 1962, relacionado con la solicitud formulada por el Patronato de la Infancia a fin de que le sea facilitada una camioneta de propiedad del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, para retirar de diversos lugares de abastecimiento de la Capital, donaciones efectuadas a la Institución; atento lo informado por los señores secretarios Legislativo y Administrativo del mencionado Cuerpo; el carácter benéfico de las obras que desarrolla la entidad recurrente y lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 4059|62;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a los señores secretarios Legislativo y Administrativo del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires a facilitar, sin cargo y en las condiciones que los mismos determinen, una camioneta propiedad del H. Cuerpo, al Patronato de la Infancia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

Ministerio del Interior

PRESUPUESTOS.

DECRETO Nº 8.330 - Bs. As., 16|8|62.

VISTO lo solicitado por la Policía Federal por expediente letra R, número 25.928, del año 1961, del registro del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Establécese que el gasto que demandó el cumplimiento de la comisión encomendada por el Decreto Nº 3.638/62, ampliada por el Decreto Nº 4.386/62, debe imputarse a: 2 - 1 - 25 - 0 - 0 - 9 - 012 - 237 - 269 del presupuesto general de gastos para la Administración Nacional para el ejercicio 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

Ministerio del Interior

DECRETO Nº 9.383 - Bs. As., 11|9|62.

VISTO el expediente letra P., número 6.455, del año 1962, en el que la Policía Federal gestiona el incremento del monto autorizado para Caja Chica, como así también en lo referente a los topes máximos a invertir, y CONSIDERANDO: Que el importe máximo acordado en su jurisdicción a la fecha, no llega a satisfacer las necesidades más urgentes de algunas de sus dependencias, como tampoco resultan apropiados los límites a alcanzar en cada adquisición; Que tal como lo señala el Organismo solicitante, los montos máximos fijados oportunamente, a la fecha resultan por demás inadecuados y faltos de actualidad, como consecuencia del incesante alza de los precios de la generalidad de materiales y|o elementos que a diario se hace necesario adquirir bajo este régimen; Que la situación apuntada solamente trae aparejado inconvenientes poco menos que insalvables en los servicios de seguridad y defensa que le son propios, máxime cuando dentro de las funciones priva la atención y|o conservación de maquinarias, edificios, armamentos, automotores, instrumental científico, adquisición de drogas, etc., cuya reparación o compra, en muchos casos, debe encararse sobre la marcha, por razones especialísimas, no permitiendo ser dilatada su ejecución por trámites administrativos que, como los llamados a licitación, requieren un tiempo determinado; Que como consecuencia de todo ello, resulta procedente proveer a lo solicitado, elevando el monto máximo a asignar a cada una de las dependencias, como así también los montos a alcanzar en cada compra; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Elévese a la suma de Cinco millones de peso moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) el monto acordado a la Policía Federal por Decreto número 15.811/57, para instituir, dentro de su jurisdicción, el régimen denominado "Caja Chica".

Art. 2º. — Elévase a la cantidad de Cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 m|n.) y Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), respectivamente, los montos máximos fijados por el inciso e), punto 19), artículo 48 del Decreto Nº 13.100/57, modificado por sus similares Nos. 5.421/58 y 11.171/60, para la atención de gastos, bajo el régimen de "Caja Chica", de gastos menores y gastos urgentes en las dependencias de la Policía Federal que se especifican en el artículo siguiente.

Art. 3º. — Fíjanse los montos máximos, que para cada caso se especifican en concepto de "Caja Chica" a habilitar en las dependencias de la Policía Federal, que se detallan seguidamente:

Dirección Administración a cada una de las Secciones: Taller Automotores, Talleres, Arquitectura y Almacenes ..	m$n. 100.000
Dirección Bomberos (Sección del Material y Talleres)	" 100.000
Dirección Seguridad (División Cuerpos)	" 100.000
Dirección Comunicaciones (División Administrativa)	" 100.000
Dirección Obra Social y Sanidad Policial (División Sanidad)	" 100.000
Dirección Coordinación Federal (a cada una de las Delegaciones con asiento en el interior del país)	" 50.000

Art. 4º. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Policía Federal, la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 4.000.000) ,para atender los pagos de los gastos dentro del régimen de "Caja Chica", con la siguiente imputación:

Anticipo Artículo 48 - Ley de Contabilidad

Fondo Caja Chica ..... m$n. 4.000.000

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 11.103 - Bs. As., 18|10|62.

CONSIDERANDO: Que por Ley número 16.432 se han fijado los créditos presupuestarios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Fedral, que figura en el Anexo: 200, Jurisdicción Ministerio del Interior: Nº 25; Que es necesario introducir modificaciones en el presupuesto de gastos y de inversiones patrimoniales, a fin de asegurar en el ejercicio 1962 la continuidad de las autorizaciones dispuestas en el ejercicio anterior, como así mismo acordar las mejoras que determina la Ley Nº 16.435 para el personal de Organismos de Previsión Social; Que igualmente corresponde arbitrar los créditos para atender el pago de las asignaciones del personal de otras dependencias que se incorpora a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; Que el artículo 19 del Decreto-Ley número 16.990/57, incorporado a la Ley número 11.672 (complementaria permanente de presupuesto), a mérito de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley número 15.021, establece las normas de procedimientos para la cancelación de los gastos caídos en ejercicio vencido y faculta al Poder Ejecutivo para que, con cargo a los respetivos recursos, incorpore al presupuesto los créditos necesarios; Por ello, atento a lo solicitado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en el expediente letra P., número 3.333, del año 1962 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley Nº 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Reestructúranse los presupuestos de Sección 1ª - presupuesto de gastos, Título I - Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5 y de la Sección 2ª - presupuesto de inversiones patrimoniales - C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (p r o p i o s, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, Título I - Inversiones (Sector 4), correspondiente a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200, Jurisdicción: Ministerio del Interior Nº 25, del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1962, aprobado por la Ley número 16.432, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ª - presupuesto de gastos - Título I - Servicios - (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos en Personal	$ 37.139.200
Inciso 9 - Otros Gastos ..	$ 4.446.500
Sub-total	$ 41.585.700
Economías a realizar	$ 2.307.000
Total	$ 39.278.700

Sección 2ª - Presupuesto de inversiones patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos ..	$ 2.685.000
Sub-total	$ 2.685.000
Economías a realizar	$ 22.000
Total	$ 2.663.000

Art. 2º. — Estímanse los recursos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para el ejercicio 1962, en la suma de Cuatrocientos ochenta millones de pesos moneda nacional ($ 480.000.000 m|n.), de acuerdo al detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 3º. — El crédito incluido en las partidas de "gastos caídos en ejercicio vencido no incluidos en residuos pasivos", que se prevé en este decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y a aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso i) de la ley de contabilidad.

Art. 4º. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley número 16.432, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio del Interior

LICITACIONES

DECRETO Nº 8.886. — Bs. As., 31|8|62.

VISTO el presente expediente letra C, número 25.352 del año 1961, relacionado con la adquisición del Gran Pabellón de la Exposición Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo efectuada por la Universidad de Buenos Aires, a la firma Pueyrredón Construcciones S.A.I. I.C.F. y [illegible] charlo para fines universitarios destinándolo como sede de alguna de sus cátedras; y CONSIDERANDO: Que dicho pabellón fue construido por la firma precedentemente mencionada, en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución CNE nº 306 por la cual se le adjudicó la ejecución de tales trabajos; Que entre [illegible] figuraba la demolición de la obra y otras tareas conexas especificadas en el artículo [illegible] pliego de bases y condiciones que rigió dicha licitación y en el referido artículo 4º del respectivo contrato homologado por Resolución nº 395|60; Que al efectuarse la venta mencionada en el visto de este decreto, las partes contratantes han tenido en cuenta tal circunstancia, de tal suerte que quedó deducido del precio de compra un valor superior al de los gastos que se hubieran irrogado a la firma vendedora en el caso de haberse cumplimentado las obligaciones contractuales de referencia (fs. 10, 17 y 18); Que si bien es cierto que no correspondería liberar a la empresa de que se trata de las obligaciones contractuales no cumplidas —demolición y retiro de los materiales— sino rescindir sin penalidades el contrato e intimarle la devolución de las sumas percibidas en más en concepto de trabajo no realizados, no lo es menos que la adopción de tal procedimiento habría hecho incurrir, innecesariamente, a la Universidad de Buenos Aires, en un gasto mayor que el estipulado en el convenio de compraventa (fs. 3|5 exp. 25.902-C-1961), sin ninguna ventaja aparente para la economía de la Comisión Nacional Ejecutiva, Ley 14.587, toda vez que nada le habría sido reintegrado [illegible] do a la firma adjudicataria hubiera sido totalmente cumplido; Que de esta forma llega a obtenerse un beneficio económico para un organismo del Estado, sin detrimento de los intereses de otro organismo oficial; Que teniendo en cuenta que la edificación de referencia podrá ser aprovechada casi de inmediato por la Universidad de Buenos Aires, procede resolver favorablemente el pedido de transferencia de los artefactos eléctricos formulado a fojas 4, en razón de la importancia y el carácter que revisto la gestión que cumple la misma y de la imprescindible necesidad que tiene de ellos para satisfacer las necesidades del servicio; Que, consecuentemente, corresponde dar por cumplidos al contratista, los trabajos de desmontaje, demolición y otros conexos más arriba aludidos, a efectos de que la Comisión Nacional Ejecutiva — Ley 14.587 pueda autorizar la liberación de la garantía contractual presentada por la firma vendedora en la citada licitación. Por ello: atento a las informaciones producidas, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12, último párrafo, del decreto nº 10.900|59 y por el artículo 53º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Dése por cumplidas a la firma "Pueyrredón Construcciones Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial Comercial, Financiera y de Mandatos las obligaciones a que se refieren detalladamente el artículo 29º de las Cláusulas Especiales del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la Licitación Pública nº 512 aprobada por Resolución CNE nº 306|60 y el artículo 4º del contrato homologado por Resolución nº 395|60.

Art. 2º. — Autorízase a la Comisión Nacional Ejecutiva Ley 14.587 a transferir sin cargo a la Universidad de Buenos Aires la cantidad de veintisiete (27) artefactos eléctricos con sus correspondientes barrales que se hallan colocados en el Pabellón de referencia, cuyo costo total asciende a la suma de Ciento Diez y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 116.775,-) precio unitario según orden de compra nº 114 CNE. $ 4.250,- más m$n. 75,- por cada barral largo, construido con material existente en los depósitos de la Exposición Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Art. 3º. — Los organismos mencionados deberán efectuar las reg[illegible] patrimoniales en sus respectivos inventarios.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y pase a la Comisión Nacional Ejecutiva — Ley 14.587 a sus demás efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 11.221 — Bs. As. 22|10|62.

VISTO el adjunto expediente letra B nº 17.390, año 1962, relativo a la licitación pública nº 29|62, que tuvo lugar en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior el día 8 de octubre último, con el objeto de contratar la provisión de 230.000 kgs. de papel diario en bobinas, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; y CONSIDERANDO: Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones de fojas 6|8, procede su aprobación; Que en él se ha obten do el resultado de que ilustra el acta de fojas 13, correspondiendo desestimar las propuestas formuladas por las firmas E. Flaiban S.A.C.I. (alternativa), Cía. Continental de Importación y Exportación S.A.C.I.M. y F., H. Koch y Cía. S.A. I.C.F. e I., D.E.R.C.A. S.R.L., por apartarse de lo establecido en el pliego; Que en base a lo informado a fojas 41, la Comisión de Preadjudicación del citado Ministerio según acta de fojas 43, aconseja se adjudique a la firma Ramón Chozas S.A.C.I.F., la provisión a que se refiere el renglón único de la mencionada licitación, por las razones que se especifican en la misma; Que el gasto que se origine, puede atenderse con cargo al crédito que arbitra el Anexo 25 (Interior) del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1963, afectado preventivamente según consta a [illegible] lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto-Ley nº 23.354|56, modificado por el artículo 1º del que lleva el nº 2.554|61,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el acto de la licitación pública nº 29|62, realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior el día 8 de octubre último, con el objeto de contratar la provisión de doscientos treinta mil (230.000) kgs. de papel diario en bobinas para la impresión del Boletín Oficial, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

Art. 2º. — Desestímase las propuestas formuladas por las firmas E. Flaiban S.A.C.I. (alternativa), Cía. Continental de Importación y Exportación S.A. C.I.M. y F., H. Koch y Cía. S.A.I.C. F. e I., y D.E.R.C.A. S.R.L.

Art. 3º. — Adjudícase a la firma Ramón Chozas S.A.C.I.F., por la suma total de Cinco Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 5.382.000,— m|n.) la provisión a que se contrae el renglón único de la precitada licitación pública.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al presupuesto de inversiones patrimoniales de la Sección 2da., Título I — 4 — 3 — 25 — 00 — 9 — 573 — 8 — 225 — 322 —, vigente para el Ejercicio 1963.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 14.031. — Bs. As. 20|12|62

VISTO el adjunto expediente letra B. nº 12.025, año 1962, relativo a la contratación directa nº 8|62, que tuvo lugar en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior el día 6 de diciembre último, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ra. y 2da. satinado, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para la impresión del Registro Electoral de la Capital Federal, que no fue posible concretar en la licitación pública nº 26|62 (fs. 120); y CONSIDERANDO: Que el procedimiento de contratación directa adoptado, encuadra en la excepción prevista por el artículo 5º, inciso 3º, apar-

tados d) y e) del Decreto-Ley nº 23.354|56, en mérito a las razones expuestas a fojas 142; Que dada la importancia de la provisión y a fin de lograr la más amplia competencia, se anunció esta contratación en el Boletín Oficial de la República Argentina durante los días 30 de noviembre y 3 y 4 de diciembre ppdo. (fs. 180); Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones de fojas 146|149, procede su aprobación; Que en él se ha obtenido el resultado de que ilustra el acta de fojas 181; Que en base a los informes de fojas 211 y 212 la Comisión de Preadjudicación del citado Ministerio según acta de fojas 218 aconseja se adjudique a las firmas que en ellas se indican, la provisión de los papeles a que se refieren los renglones que en cada caso se determinan, por las razones que se especifican en la misma; Que el gasto que se origine, puede atenderse con cargo al crédito que arbitra el Anexo 100, Jurisdicción 25 (Interior) del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1963, afectado preventivamente según consta a fojas 214. Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad, aprobada por el Decreto-Ley nº 23.354|56, modificado por el artículo 1º del que lleva el nº 2.254|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el acto de la contratación direct.. nº 8|62, realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior el día 6 de diciembre último, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ra. y 2da. satinado, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para la impresión del Registro Electoral de la Capital Federal.

Art. 2º. — Adjudícase a las firmas que se indican a continuación, por la suma total de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 5.450.000,— m|n.) la provisión de los papeles a que se contraen los renglones que en cada caso se determinan y por los siguientes importes:

E. Flaiban S.A.C.I.: renglón nº 1 (alternativa) por	$ 902.500,00
Ramón Chozas S.A.C. I.F.: renglón nº 2 (alternativa) por....	„ 4.547.500,00
T O T A L	$ 5.450.000,00

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al presupuesto de gastos de la Sección 1ra., Título I — 2 — 4 — 100 — 25 — 0 —9 — 536 — 16 — 20 — 959 —, vigente para el Ejercicio 1963.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

JUICIO.

Derógase decreto.

DECRETO Nº 12.339. — Bs. As., 15|9|62.

VISTO el expediente nº 61.941, letra O, año 1947 del Ministerio del Interior, por el que se tramitó la adquisición del dominio a favor del Estado Nacional de la fracción de terreno donde fue construida la Subcomisaría de la localidad de San Javier, Provincia de Río Negro; y CONSIDERANDO: Que por decreto nº 9628 de fecha 3 de abril de 1948 se dispuso que el Procurador Fiscal correspondiente iniciara y prosiguiera las acciones necesarias a fin de obtener la adquisición del dominio por prescripción treintañal, a favor del Fisco, del lote donde se construyó el edificio de la Subcomisaría de San Javier, en su carácter de cesionario de los derechos y acciones de los herederos de don Benito Vázquez, poseedor de dicho bien; Que con fecha 23 de noviembre de 1961 (fojas 34), la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a requerimiento formulado por la Procuración del Tesoro (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) actualiza las gestiones oportunamente iniciadas a fin de regularizar la situación del dominio con relación al solar antes referido; Que en el lapso comprendido entre el dictado del decreto nº 9.628|48 (3-IV-1948) y la reiteración de las instrucciones por parte de la Procuración del Tesoro (30-XI-1961), en el sentido de que se prosigan los trámites tendientes al cumplimiento del mismo, fue promulgada la Ley Nº 14.408 que entre otras convierte en provincia el ex Territorio Nacional de Río Negro; Que frente a dicha disposición legal que decide la transferencia a favor de la provincia de todos los bienes nacionales existentes en jurisdicción de la misma, corresponde a la Nación desinteresarse de la prosecución de los trámites ordenados por el mencionado decreto nº 9.628|48; Por ello y atento lo dictaminado a fojas 38 por la Procuración del Tesoro (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fojas 41 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, e informe de la Contaduría General de la Nación de fojas 42,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto nº 9.628 de fecha 3 de abril de 1948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Provincia de Río Negro a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS.

Nombramientos.

DECRETO Nº 8.018 - Bs. As., 9|8|62.

VISTO el expediente Nº 12.693-S-1962, elevado por la Intervención Federal en la Provincia de San Juan, y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con fecha 29 de junio de 1962, Secretario en la Intervención Federal en la Provincia de San Juan, al señor Ingeniero Germán Francisco Carlos Dates (Clase 1908, M. I. Nº 789.169), con retención de los cargos de Delegado de la Dirección Nacional de Arquitectura en la citada Provincia y Profesor de las Cátedras de Topografía y Elementos de Edificios, en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. — Julio C. Crivelli. — Miguel Sussini.

Ministerio del Interior

RIFAS

DECRETO Nº 13.716 — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962

VISTO el Expediente: 23.033-U-1962, por el que la Unión de Padres del Colegio de la Inmaculada Concepción, solicita autorización para efectuar una rifa con prescindencia de las disposiciones contenidas en el Decreto número 90.688|36, y CONSIDERANDO: Que la operación proyectada tiene por objeto allegar fondos para las obras de ampliación del referido establecimiento educacional, que se encuentra dirigido por una comunidad religiosa, como son las Hermanas Hijas de la Inmaculada Concepción, lo que permite contemplar favorablemente la excepción que se pretende; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Unión de Padres del Colegio de la Inmaculada Concepción, para realizar una rifa, mediante la emisión de cinco (5) series, de tantos números cada una como los que emita la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en la última jugada del mes de junio de 1963, por intermedio de cuyo extracto se llevará a cabo el sorteo. El precio del billete será de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500), cada uno.

Programa de premios por serie:

1er. Premio: Un colectivo en línea, marca Mercedes Benz, tipo L 312, 0 Km., totalmente equipado, patentado y asegurado	m$n. 2.305.000
2do. Premio: Un automóvil Peugeot 404, totalmente equipado	m$n. 765.000
3er. Premio: Un automóvil Rambler Rural, totalmente equipado	m$n. 703.000
4to. al 7mo. Premio: Cuatro (4) automóviles marca N.S.U. Prinz, serie 1962, 0 Km.	m$n. 1.220.000
8vo. al 14º Premio: Siete (7) heladeras	m$n. 280.000
15º al 20º Premio: Seis (6) televisores	m$n. 270.000
	m$n. 5.543.000
Además cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) en títulos nacionales a adjudicarse en todos los sorteos semanales, a partir de la primera jugada de enero de 1963, hasta la penúltima de junio del mismo año al número que en cada sorteo coincida con el primer premio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Total: 25 jugadas	m$n. 125.000
Total de premios por serie:	m$n. 5.668.000

Art. 2º — Exceptúase a la entidad recurrente de las disposiciones del Decreto 90.688 del 19 de septiembre de 1936.

Art. 3º — La documentación de los premios a otorgarse, por un valor no inferior al 25 % del monto total, deberá depositarse a la orden conjunta del señor Jefe de la Policía Federal y de la Comisión Directiva de la Institución autorizada, con anterioridad a la puesta en venta de cada serie.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 11.559 — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962

VISTO el presente Expediente letra C, número 7.285, del año 1962 por el que la firma Necchi Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inicia a fojas 2 una gestión tendiente a que se le reintegre la suma de m$n. 56.589 que la Comisión Nacional Ejecutiva, Ley 14.587, no habría acreditado a su favor al efectuarle la liquidación de las mercaderías que introdujera al país al amparo de las franquicias acordadas por el Decreto Nº 3.903|60 y que fueron subastadas por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; atento a que los valores que se tomaron en la liquidación de los básicos cuestionados (CIF más gastos) es errónea por cuanto se adicionó al valor FOB el correspondiente a gastos y seguros por el porcentaje del 0,1514 %, cuando debió aplicarse el 1,514 % (información técnica de fojas 6); teniendo en cuenta lo manifestado por la Subcomisión de Exposiciones y Ferias del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo (fs. 1) y por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior (fs. 35); y de acuerdo con lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación destacada ante dicho Departamento de Estado, informe Nº 907|62, fs. 36),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Necchi Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el derecho a percibir la suma de cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos sesenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 56.544,62), a que ha sido reajustado su reclamo conforme a la liquidación de la planilla Nº 4 (fs. 7), que no le fuera acreditada al liquidársele los importes que le correspondieron del producido de los remates efectuados por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires que a continuación se detalla y aprobados por los decretos que asimismo se indica:

Expediente	Aprobado por	Lotes
19.586-C-61	Decreto Nº 9.358/61	20.
22.764-C-61	Decreto Nº 11.277/61	-1-4-5-6-7-12-13-15-16- y 23.
3.142-C-62	Decreto Nº 7.996/61	2-3-8-9-10-11-14- y 21.
3.137-C-62	Resolución C.N.E., Ley 14.587 Nº 1.471/61	17-18-19-22 y 24.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Decreto Nº 14.300|60, a) Otros Gastos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia legalizada de este decreto a cada uno de los Expedientes números 19.586-C-1961, 22.764-C-1961, 3.137-C-1962, 3.139-C-1962, 3.142-C-1962 y 3.148-C-1962 que por cuerda floja se acompaña al presente y vuelva a la Comisión Nacional Ejecutiva, Ley 14.587 a su demás efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

SERVICIO EXTERIOR.

Término de funciones.

DECRETO Nº 9.014. — Bs. As., 4|9|62.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que la Delegación Argentina de Inmigración en Europa viene cumpliendo funciones casi exclusivas de control sanitario de los candidatos a emigrar a la República; Que, si bien esas funciones tuvieron importancia fundamental en épocas de inmigración numéricamente imp[illegible], en la actualidad, cuando las c[illegible]ancias europeas y las del país determinan posibilidades moderadas tanto de emigración como de inmigración, esa fiscalización sanitaria no justifica el mantenimiento de la Delegación; Que, por ello y en virtud de las necesidades actuales del país, es conveniente disponer el cese de la Delegación Argentina de Inmigración en Europa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto nº 20.707|46, por el que se creó la Delegación Argentina de Inmigración en Europa, y el decreto nº 5.164|58, por el que habilitó la sede en España de la aludida Delegación.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección Nacional de Migraciones para proceder con arreglo a las reglamentaciones vigentes, a la venta de los bienes muebles existentes en las sedes de Italia y España de la Delegación Argentina de Inmigración en Europa.

Art. 3º — Danse por terminadas las funciones que cumplen en la Delegación Argentina de Inmigración en Europa (Sede Italia) los doctores don Manuel Drucker (Clase 1912 - D. M. 43 - M. I. 2.765.442 - C. I. 1.424.110, Policía Federal), don Héctor Fernando Alberto Maffi (Clase 1925 - M. I. 4.759.826 - C. I. 830.745, Policía Prov. de Buenos Aires) y don Tomás Ramón Torterola (Clase 1912 - M. I. 1.780.914 - C. I. 905.374, Policía Federal), y las que cumple en España el señor don Miguel Santiago Priore (Clase 1921 - D. M. 51 - M. I. 3.343.275 - C. I. 2.488.363, Policía Federal).

Art. 4º — Autorízase al Ministerio del Interior para expedir las órdenes de pasajes necesarias para el traslado de los funcionarios aludios y familiares a cargo de los mismos, desde Nápoles a Buenos Aires y desde Vigo o Barcelona a Buenos Aires, en un medio de transporte que posea comodidades de primera clase, como así también las órdenes de carga hasta un máximo de (5.000) kilogramos para sus efectos personales y del hogar.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto en concepto de pasajes, coeficiente indemnización por traslado, flete y acarreos, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente en el Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Migraciones).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. — Bonifacio del Carril.

Ministerio del Interior

RADICACION.

DECRETO Nº 12.261. - Bs. As., 9|11|62.

VISTO el expediente número 22.429, D, 1958, por el que la Dirección Nacional de Migraciones informa sobre la situación irregular en que se encuentra en el país don Antoine Bichara Chebli, su esposa Sultana Gherghon y sus hijas Jacqueline y Yolanda Chebli, y CONSIDERANDO: Que, realizada la inspección sanitaria de práctica previo el desembarco de los interesados se comprueba que Antoine Bichara Chebli presenta afección que le comprende entre los inhabilitados para ingresar de acuerdo con el artículo 10º, apartado II, inciso b) del decreto reglamentario de la Ley 817 (texto ordenado); por cuya circunstancia queda retenido a bordo —con su familia— en observación oftalmológica; Que, no obstante la decisión adoptada por las autoridades competentes, facultativos de la Dirección de Sanidad de Fronteras dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, autorizaron el desembarco de la familia; Que atento la situación creada, el causante es sometido nuevamente a revisión médica, estableciéndose que presenta "tracoma cicatricial no contagioso"; Que, independientemente de las circunstancias señaladas, la familia Chebli ha permanecido en el país hasta tanto las autoridades adoptaran la resolución definitiva y, con ello, naturalmente y en razón del tiempo transcurrido —ingresaron en fecha 16 de noviembre de 1957— se han incorporado paulatinamente a nuestra sociedad, en cu-

yo medio el causante se ha asegurado sus medios honestos de vida que le permiten, asimismo, proporcionar adecuada educación a sus hijas según se desprende de las certificaciones agregadas en autos, hechos éstos que en razón de justicia y equidad impiden el desarraigo de una familia luego de transcurrido un término tan prolongado; Que, ordenada su erradicación por la Dirección Nacional de Migraciones, el afectado interpone recurso de "hábeas corpus" en el que recae pronunciamiento firme de la justicia federal haciendo lugar al mismo, considerándole amparado por los artículos 14º y 20º de la Constitución Nacional; consecuentemente, exige de la autoridad de aplicación deje sin efecto la medida en cuanto a su alejamiento del país; Por todo ello, atento las especiales características del caso y lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desembarco definitivo en el país de don Antoine Bichara Chebli, su esposa Sultana Ghergho de Chebli y sus hijas Jacqueline y Yolanda Chebli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES.

DECRETO Nº 13.656 - Bs. As. 7|12|62.

VISTO la situación creada por el retiro de la Embajada de la República en Cuba, y CONSIDERANDO: Que a raíz de ello debió entregarse la custodia de los bienes a un agente contratado por la referida Embajada y que revistaba como empleado del artículo 19 del Reglamento Consular, como consta en las actas respectivas; Que por esa razón, el citado agente y su señora esposa fueron expulsados del país aludido trasladándose a Buenos Aires; Que deseando, por razones de unidad familiar, radicarse en la ciudad de Miami (EE. UU.), resulta equitativo que el Estado se haga cargo de los gastos de pasajes, atento que la causal de su anterior traslado fue originada por el cumplimiento de una obligación emergente de la custodia de bienes nacionales, encargada por las autoridades competentes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a entregar al señor Juan Bernardo Meréns (Pasaporte Nº 3.135.302) y a su señora Da. Marta Mendizabal de Meréns (Pasaporte Nº 28.867) los pasajes para trasladarse a la ciudad de Miami (EE. UU.).

Art. 2º. — El gasto emergente se imputará a la partida: 2 - 1 - 2 - 9 - 7 - 7 - 33 - 281 del presupuesto para el ejercicio 1963.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LEGITIMO ABONO.

DECRETO Nº 13.655 - Bs. As., 7|12|62.

VISTO la reclamación interpuesta por la señora Adela Mercedes Quijano de Calcagno, y CONSIDERANDO: Que si bien la comisión de servicios que se le encomendara oportunamente a su extinto esposo, Embajador Alfredo D. Calcagno, no justificaba la concesión de pasaje para la recurrente, por no exceder el plazo de un mes establecido en el artículo ciento veinte de la reglamentación de la Ley 12.951, la circunstancia de que por su enfermedad se le prorrogara su permanencia en Buenos Aires, autorizada por Decreto 1.661/62, hizo que resultara procedente el otorgamiento de dicho pasaje; Que como según las constancias obrantes, el mismo, desde París a Buenos Aires, fue abonado por la recurrente, corresponde disponer su reintegro; Que, por otra parte y atento las razones invocadas en el sentido de que debe levantar su casa en París para embalar y transportar sus efectos personales, debe ser reconocida, por cuanto el fallecimiento de su esposo se produjo lejos del asiento habitual de sus funciones; Que, en consecuencia, procede también reintegrar el importe del pasaje ya abonado por la interesada desde Buenos Aires a París y autorizar la extensión del pasaje de retorno; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese de legítimo abono a favor de la señora Adela Mercedes Quijano de Calcagno, el reintegro del importe de los pasajes abonados de su peculio particular por el traslado entre París y Buenos Aires y regreso, con motivo del fallecimiento de su esposo, Embajador Alfredo D. Calcagno.

Art. 2º. — Dicho reintegro se efectuará previa presentación por parte de la recurrente de las constancias de haber abonado el importe de dichos pasajes.

Art. 3º. — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a extender el pasaje desde París a Buenos Aires.

Art. 4º. — La suma emergente del reconocimiento que se aprueba por el artículo 1º del presente decreto, así como la que signifique la extensión del pasaje que se autoriza por el artículo 3º, se imputará a: 2 - 1 - 2 - 9 - 7 - 7 - 33 - 261 del ejercicio 1963.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncias

DECRETO Nº 5.504 — Bs. As. 14|6|62.

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Juan Carlos Ferreira, del cargo de funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que presenta el señor D. Juan Carlos Ferreira (M. 2.061.327 — D.M. 32 — Clase 1915; C.I. 2.914.327 Pol. Fed.), del cargo de funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase 3375.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 7.190 — Bs. As. 24|7|62.

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Ernesto Laureano Savall, del cargo de funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que presenta el señor D. Ernesto Laureano Savall (M. 198.202, D.M. 2, Clase 1894; C.I. 54.121 Pol. Fed.), del cargo de funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de Primera clase 234.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 10.324 - Bs. As. 4|10|62.

VISTO la renuncia que el señor D. Eduardo Colombo presenta del cargo de funcionario de la categoría "D", Consejero de Primera clase y Cónsul General de primera clase,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que el señor D. Eduardo Colombo (M. Nº 1.059.697, D.M. 19, Clase 1900; C.I. 1.926.279 Pol. Fed.), presenta del cargo de funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase 234.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 7.493. — Bs. As. 30|7|62.

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Segundo Adalberto Ubierna, del cargo de funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que presenta el señor D. Segundo Adalberto Ubierna (M. 1.800.828, D. M. 4, Clase 1921; C.I. 1.776.933 Pol. Fed.) del cargo de funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 3376.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.993. — Bs. As. 4|9|62.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que presenta el señor D. Augusto César Di Baja (M. 0.388.184, D.M. 3, clase 1917), al cargo de Tesorero General interino en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el que fuera designado por Decreto Nº 5.812, dictado el 25 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promociones y nombramiento.

DECRETO Nº 992. — Bs. As., 5|2|63.

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; las propuestas formuladas por dicho Departamento, y atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, 446, en Comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, 480, D. José María Ruda (M. 4.214.622 - D. M. 2 - Clase 1924; C. I. 2.044.001 Pol. Fed.), a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, 480, en Comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, 481, D. Lucio Alberto Saturnino García del Solar (M. 1.733.751, D.M. 2, Clase 1922, C.I. 1.362.057) y, a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, 481, en Comisión, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, 234, don Raúl Alberto José Quijano (M. 4.212.220, D.M. 2, Clase 1923, C.I. 1.674.051, Pol. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 983 — Bs. As., 5|2|63.

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, don Carlos Alberto Fernández.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Secretaría de Hacienda

PROMOCIONES.

DECRETO Nº 14.215. — Bs. As., 28|12|62.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, solicita la promoción de diverso personal jornalizado y mensualizado de las cuentas especiales "Explotación de Hipódromos" y "Explotación de Salas de Entretenimiento"; y CONSIDERANDO: Que, tal como lo manifiesta la citada repartición, dichas promociones se ajustan al procedimiento establecido sobre el particular por los escalafones aprobados para el personal de aquellas cuentas por Decretos Nros. 11.616 y 13.375 del año 1960 y a tal fin, las juntas examinadoras designadas al efecto han asignado el orden de prioridades correspondientes; Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que han sido oportunamente liberadas las vacantes cuya provisión se solicita y atento lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto Nº 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a la categoría, sueldo básico y|o jornal que en cada caso se indica, al personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación de Salas y Entretenimiento y Explotación de Hipódromos que en planillas anexas se detalla.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. — Horacio García Belsunce

DECRETO Nº 14.218. — Bs. As., 28|12|62

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Casa de Moneda de la Nación propone, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 11.990|62, la promoción de diverso personal de su jurisdicción; y CONSIDERANDO: Que por el citado acto de gobierno se autorizó a la referida repartición para cubrir, por un sistema similar al instituido por el artículo 1º del Decreto Nº 7.920|61, treinta (30) cargos del Grupo I y treinta (30) del Grupo II de la Clase E, como así también las vacantes que se produzcan como consecuencia directa de ese acto; Que, sobre el particular cabe señalar que se han seguido los lineamientos establecidos por los mencionados pronunciamientos y por tal razón, nada obsta para disponer de conformidad; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Casa de Moneda de la Nación, a las Clases, Grupos y con la imputación que en cada caso se indica, al personal de la misma que se detalla en planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. — Horacio García Belsunce

María Elena Chefer (Cl. 1914, L. C. Nº 355.024); María Josefa Rodríguez de Codega (Cl. 1913, L. C. 131.855); Francisco García (Cl. 1904, D. M. 68, M. número 5.614.646); Héctor Labombarda (Cl. 1943, C. I. 5.149.853); Javiera Ibáñez Bermejo de Lanfredi (Cl. 1910, L. C. número 3.608.841); María Inés Vazque de Perelli (Cl. 1909, L. C. 111.220); Rosa Pugliese (Cl. 1912, L. C. 244.048); María Josefa Sabina (Cl. 1918, L. C. 201.719); Rosa Florentina Torres de Tumini (Clase 1938, L. C. 3.722.952); Vicente Pinto (Cl. 1907, C. I. 3.845.811), clase E-Grupo VIII, Héctor Osvaldo Carmona (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.382.888); Blanca Aurora Leguizamo de Sánchez (Clase 1919, L. C. 1.875.357), Clase F - Grupo V, Dalmiro Oscar Alegre (Cl. 1925, D. M. 15, M. 4.761.507); Pedro Oscar Cataldi (Cl. 1925, D. M. 17, M. 3.900.676); Pedro Farías (Cl. 1923, D. M. 61, M. 3.847.797); Julio González Rey (Cl. 1927, C. I. número 4.801.689); Aníbal Rubén Márquez (Clase 1939, D. M. 16, M. 4.915.352); José Menta (Cl. 1908, D. M. 19, M. 1.059.784), Clase F - Grupo VI, Ricardo Osvaldo Fernández (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. número 4.103.933).

Clase E - Grupo VII (4.046) $ 3.000.— a los actuales Clase E - Grupo VIII, Angela Regina Colombo (Cl. 1918, L. C. número 244.799); Gregoria del Carmen More de Enríquez (Cl. 1918, L. C. 656.431); Hilda Silvia Grunblat (Cl. 1935, L. C. Nº 2.357.034); Matilde Haydée Medina de Justo (Cl. 1932, L. C. 1.495.982); María Angélica Lima (Cl. 1911, L. C. número 3.135.112); Norma Orieta Rodríguez (Cl. 1938, L. C. 1.925.984); Juan Carlos Sgavetti (Cl. 1942, D. M. Bs. As., M. número 4.389.462) (2 — 4 — 100 — 52 — 104 — 7 — 31 — 805 — 1).

Clase F - Grupo V (4.052) $ 3.100.—, a los actuales Clase F - Grupo VI, Héctor Luis Ledesma (Cl. 1939, D. M. 68, M. número 4.564.725); Manuel Eduardo Valencia (Cl. 1939, D. M. 68, M. 4.561.126); Juan Carlos Prado (Cl. 1934, D. M. 57, M. 7.051.624); Juan Carlos Avio (Clase 1935, D. M. 15, M. 4.827.286).

DECRETO Nº 8.113 — Bs. As. 10|8|62

VISTA las actuaciones por las que se otorgaron diversas pensiones a la vejez, atento que en algunos casos han fallecido o renunciado sus titulares, o desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento del beneficio, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo estipulado en el artículo 8º del Decreto Nº 13.186|949, modificado por los números 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956, procede disponer la caducidad de las que en forma fehaciente se ha constatado el deceso, renuncia o cese del motivo que dió origen al beneficio,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas a partir de la fecha de la renuncia o modificación de la situación que dió origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a sus efectos.

GUIDO. — Rafael R. Ayala. — Alvaro C. Alsogaray

DECRETO Nº 9.187. — Bs. As., 6|9|62

VISTA las actuaciones por las que se otorgaron diversas pensiones a la vejez, atento que en algunos casos han fallecido o renunciado sus titulares, o desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento del beneficio, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo estipulado en el artículo 8º del Decreto Nº 13.186|949, modificado por los números 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956, procede disponer la caducidad de las que en forma fehaciente se ha constatado el deceso, renuncia o cese del motivo que dió origen al beneficio,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas a partir de la fecha de la renuncia o modificación de la situación que dió origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a sus efectos.

GUIDO. — Rafael R. Ayala. — Alvaro C. Alsogaray

DECRETO Nº 11.970 — Bs. As. 5|11|62

VISTA las actuaciones por las que se otorgaron diversas pensiones a la vejez, atento que en algunos casos han fallecido o renunciado sus titulares, o desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento del beneficio, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo estipulado en el artículo 8º del Decreto Nº 13.186|949, modificado por los números 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956, procede disponer la caducidad de las que en forma fehaciente se ha constatado el deceso, renuncia o cese del motivo que dió origen al beneficio,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas a partir de la fecha de la renuncia o modificación de la situación que dió origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a sus efectos.

GUIDO. — Rafael R. Ayala. — Alvaro C. Alsogaray

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL.

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 6.943. — Bs. As. 17|7|62

VISTO las actuaciones por las que se otorgaron diversas pensiones a la vejez, atento que en algunos casos han fallecido o renunciado sus titulares, o desaparecido las causa que motivaron el otorgamiento del beneficio, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo estipulado en los artículos 8º y 10º, incisos a) y b) del decreto Nº 13.186 del 6 de junio de 1949, modificado por los números 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956, procede disponer la caducidad de las que en forma fehaciente se ha constatado el deceso, renuncia o cese del motivo que dio origen al beneficio,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas a partir de la fecha del fallecimiento, renuncia o modificación de la situación que dió origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a sus efectos.

GUIDO. — Rafael R. Ayala. — Alvaro C. Alsogaray

DECRETO Nº 6.945. — Bs. As. 17|7|62

VISTA las actuaciones por las que se otorgaron diversas pensiones a la vejez, atento que en algunos casos han fallecido o renunciado sus titulares, o desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento del beneficio, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo estipulado en el artículo 8º del decreto Nº 13.186|949, modificado por los números 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956, procede disponer la caducidad de las que en forma fehaciente se ha constatado el deceso, renuncia o cese del motivo que dió origen al beneficio,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas a partir de la fecha de la renuncia o modificación de la situación que dió origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a sus efectos.

GUIDO. — Rafael R. Ayala. — Alvaro C. Alsogaray

DECRETO Nº 8.112. — Bs. As. 10|8|62

VISTA las actuaciones por las que se otorgaron diversas pensiones a la vejez, atento que en algunos casos han fallecido o renunciado sus titulares, o desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento del beneficio, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo estipulado en el artículo 8º del decreto Nº 13.186|949, modificado por los números 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956, procede disponer la caducidad de las que en forma fehaciente se ha constatado el deceso, renuncia o cese del motivo que dio origen al beneficio,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas a partir de la fecha de la renuncia o modificación de la situación que dió origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a sus efectos.

GUIDO. — Rafael R. Ayala. — Alvaro C. Alsogaray

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

DECRETO Nº 12.753. — Bs. As., 22|11|62.

VISTO el Expediente Nº 78.673|58 S. H., por el cual se da cuenta de la deuda que por un importe de m$n. 1.784.608,18 mantiene la firma Pedro R. Margonari con la Secretaría de Estado de Hacienda, emergente del cargo que se le formulara oportunamente mediante Disposición Nº 7.692 del 27 de mayo de 1959 (fs. 55|56), en concepto de diferencia por ejecución de trabajos no concluídos por dicha razón social en dependencias del ex Instituto Nacional de Acción Social, y que fueron posteriormente continuados por la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo procede la designación del Procurador Fiscal que corresponda, para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la referida firma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la Disposición Nº 7.692 de fecha 27 de mayo de 1959, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda, obrante a fs. 55|56, por la cual se formula cargo a la firma Pedro R. Margonari, por la suma de un millón setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos con dieciocho centavos moneda nacional (m$n. 1.784.608,18).

Art. 2º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma Pedro R. Margonari, tendientes a obtener el pago de la deuda que por un importe de un millón setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos con dieciocho centavos moneda nacional (m$n. 1.784.608,18), tiene contraída con la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala

DECRETO Nº 13.648. — Bs. As., 7|12|62.

VISTO el Expediente Nº 77.730|58-S.H., por el cual se da cuenta de la deuda que por la suma de m$n. 1.125.917,83 mantiene la firma Francisco Ernesto Bracco con la Secretaría de Estado de Hacienda, emergente del cargo que se le formulara oportunamente mediante Disposición Nº 7.428 del 17 de octubre de 1961 (fs. 100|101), y CONSIDERANDO: Que la deuda de m$n. 1.125.917,83, se origina en la realización de trabajos de techado, necesarios para corregir la deficiente ejecución de los efectuados por la firma de que se trata, en obras pertenecientes al ex Instituto Nacional de Acción Social (Hogares Escuela de San Juan, Mendoza y Villa Mercedes, San Luis); Que con tal motivo, procede la designación del Procurador Fiscal que corresponda, para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la referida razón social; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma Francisco Ernesto Bracco, tendientes a obtener el pago de la deuda que por un importe de un millón ciento veinticinco mil novecientos diecisiete pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional (m$n. 1.125.917,83), tiene contraída con la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala

Secretaría de Hacienda

SUSPENSIONES

DECRETO Nº 8.108 — Bs. As., 10|8|62

VISTO el Expediente Nº 40.282|62, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Hugo Ubaldo Mariano Rizzetti; y CONSIDERANDO: Que el nombrado, en circunstancias en que se procedía al recuento de lo recaudado por la Caja de Empleados del Casino de Necochea — donde el mismo prestaba servicios —, se apropió de fichas por valor de m$n. 600.— (fs. 3); Que por tal motivo, la repartición del ramo — mediante disposición "Rda." número 120|62 —, suspendió preventivamente al señor Rizzetti, a partir del 27 de enero de 1962, en los términos del artículo 33, apartado V), inciso b) del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por Decreto Nº 7.334|60 (fs. 2 del Expediente Nº 372.066|62, agregado como fs. 30); Que oportunamente, se dio intervención a la Justicia, instaurándose por ante el Juzgado en lo Penal Nº 2 del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del doctor Delfor Díaz Colodrero (Secretaría Nº 4 del escribano Nilsor Edgar Bazet), la causa caratulada "Rizzetti, Hugo Ubaldo Mariano — Hurto en Necochea", en la que el citado agente resultó sobreseído definitivamente, con la expresa declaración de que la formación de la misma, no afectaba su buen nombre y honor (fs. 2 del Expediente Nº 515|62 - Cde. 1 Rdo. LBNC., agregado como fs. 32); Que en mérito a ello, la repartición del ramo por disposición "Rda." Nº 191|62, levantó la suspensión preventiva impuesta oportunamente al señor Rizzetti, debiendo señalarse que el mismo se reintegró al servicio el 13 de abril de 1962 (fs. 5 y 7 del Expediente Nº 515|62 - Cde. 1 Rdo. LBNC., agregado como fs. 32); Que por su parte, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos ordenó la instrucción del pertinente sumario administrativo (fs. 4), a través del cual pudo comprobarse fehacientemente la irregularidad imputada al agente Rizzetti, siendo del caso destacar que — tal como lo pone de relieve el Instructor Sumariante en sus conclusiones (fs. 19 y vta.) —, los argumentos vertidos por el causante en su descargo (fs. 14) carecen de relevancia; Que previa vista de las actuaciones sumariales por parte del señor Rizzetti, la repartición del ramo, en mérito a las conclusiones arribadas en dichos obrados, solicita la cesantía del mismo, por encuadrar su situación en las prescripciones del artículo 31, inciso h) — por incumplimiento de lo determinado en el artículo 7º inciso a) — del citado Estatuto (fs. 35); Que por lo expuesto, corresponde proveer de conformidad con lo propiciado por la repartición del ramo, disponiendo se considere suspendido provisionalmente al agente Rizzetti, desde el 27 de enero hasta el 12 de abril de 1962 y declarando su cesantía, de acuerdo a las normas aludidas en el considerando anterior; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase suspendido provisionalmente desde el 27 de enero hasta el 12 de abril de 1962, al agente Categoría VIII - Grupo 2 m$n. 190.— de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de en-

tretenimiento - (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 40 — 871 — 3 — 4.308), don Hugo Ubaldo Mariano Rizzetti (Cl. 1930, D. M. 22, M. 5.294.676, Céd. Id. 1.695.929 Pol. Pcia. Bs. As.), en los términos del artículo 33, apartado V), inciso b) del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por Decreto Nº 7.334|60.

Art. 2º — Declárase cesante al agente mencionado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 31, inciso h) - por incumplimiento de lo determinado en el artículo 7, inciso a) -, del citado Estatuto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 13.635 — Bs. As., 7|12|62

VISTO el Expediente Nº 42.841|62, relacionado con la situación del ex agente de la Subsecretaría de Hacienda, don Froilán Farías, y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Nº 11.107, de 18 de octubre último fue dispuesta la cesantía del nombrado, en los términos del artículo 37, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por haber incurrido en once inasistencias injustificadas; Que al respecto, cabe señalar que el causante había inasistido los días comprendidos entre el 17 y el 21 de julio del año en curso, inclusive, con motivo de haber tenido que atender a su señora madre, que se encontraba enferma en la Provincia de Santiago del Estero; Que, por atendibles razones de distancia, ha logrado presentar los elementos de juicio necesarios para considerar su situación recién con posterioridad al dictado del mencionado acto de gobierno, oportunidad en que el Departamento de Servicio Médico, dependiente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, estimó procedente la justificación del lapso citado, en los términos del artículo 10, inciso b), del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto número 8.567|61; Que en mérito a ello y habiendo quedado plenamente probada la conducta del señor Farías, corresponde dejar sin efecto los dieciocho días de suspensión que fuera objeto —por incurrir en la séptima, octava, novena y décima inasistencias injustificadas—, de acuerdo con las prescripciones del apartado II) de la reglamentación del artículo 36 del aludido Estatuto y, en consecuencia, rever la cesantía dispuesta; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los dieciocho días de suspensión que le fueran aplicados al ex agente, Clase F - Grupo VI, de la Subsecretaría de Hacienda, don Froilán Farías (Cl. 1939, Céd. Id. 5.236.104 Capital), en los términos del apartado II) de la reglamentación del artículo 36 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, por haber incurrido en las séptima, octava, novena y décima inasistencias injustificadas, desde el 17 hasta el 20 de julio de 1962, inclusive.

Art. 2º — Considérase justificadas, con cargo al artículo 10, inciso b), del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8.567|61 las faltas de asistencia en que incurriera el ex empleado citado en el artículo anterior, del 17 al 21 de julio de 1962, inclusive.

Art. 3º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.107 de 18 de octubre de 1962, por el que se declaró cesante al ex agente, Clase F - Grupo VI, de la Subsecretaría de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 335 — 31 — 805 — 1 — 4053), don Froilán Farías, (Cl. 1939, Céd. Id. Nº 5.236.104, Capital).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 6.949. — Bs. As., 17|7|62.

VISTO lo solicitado por la Intervención en la Dirección Nacional de Aduanas en el Expediente Nº 39.228|62 del registro de la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto - Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-ley Nº 3.891.957,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 1º de abril de 1962, la adscripción a la Intervención de la Dirección Nacional de Aduanas, dispuesta oportunamente mediante Decreto Nº 10.699 de fecha 10 de noviembre de 1961 y en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 1.254|60, del agente Grupo 20 de la Dirección General Impositiva, don Oscar Santiago Bertelotti (Cl. 1929, D. M. 32, Matrícula 5.901.653).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 7.822. — Bs. As., 7|8|62

VISTO lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en el Expediente Nº 376.830|962, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el sentido de que se adscriba a la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, con destino al Casino de Termas de Río Hondo, a diverso personal de la misma; y CONSIDERANDO: Que dicha medida se propicia como consecuencia de una gestión de la citada Intervención Federal, interpuesta conforme lo establecido en el punto 11º del Convenio aprobado por Decreto N 6.674|61; Que dicha normativa determina que la mencionada repartición prestará a la nombrada Provincia, durante el primer año de funcionamiento del Casino de Termas de Río Hondo, el asesoramiento técnico - administrativo que ésta solicite, siendo a cargo de la misma, todos los gastos que por ello se ocasionen; Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, con destino al Casino de Termas de Río Hondo, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta el 30 de setiembre de 1962, conforme lo establecido en el punto 11º del Convenio aprobado por Decreto número 6.674|61, al personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda que se detalla a continuación: a partir del 16 de mayo del corriente año, Camilo Hércules Luca (Cl. 1924, D. M. 22, M. 5.277.685) y Rodolfo Carlos Durante (Cl. 1915, D. M. 1, M. 145.548); a contar del 17 de mayo ppdo., Francisco Floro Zureta (Cl. 1921, D. M. 23, M. 1.393.050), Julio César Allegri (Cl. 1925, D. M. B. A., M. 4.464.908), Héctor Juan Naveda (Cl. 1916, D. M. 22, M. 1.294.186), Francisco Martín Alvaro (Cl. 1909, D. M. 22, M. 1.257.963), Juan Carlos Balado (Cl. 1924, D. M. 22, M. 5.277.803), Peregrín García (Cl. 1917, D. M. 22, M. 5.292.260), Roberto Guillermo Morrone (Cl. 1914, D. M. 22, M. 1.289.713), Aníbal José Parodi (Clase 1917, D. M. 22, Matrícula 1.296.081), Juan Carlos Gómez, (Cl. 1926, D. M. 22, M. 5.283.321), José Alberto Jabif (Cd. 1925, D. M. 22, Mat. 5.280.211) y Rubén Jorge Fabrizio (Cl. 1925, D. M. 22, M. 5.280.270); desde el 18 de mayo último: Rafael Elías (Cl. 1915, D. M. 59, M. 3.722.691); a partir del 19 de mayo del corriente año: Mario Ise (Cd. 1925, D. M. 61, Matrícula 7.134.189), Nicolás Osvaldo De Martino (Cd. 1929, D. M. 22, M. 5.289.811), Rubén Ise (Cd. 1934, D. M. 61, Matr. 7.171.078), Fortunata Guillermina Ferrari de Ibáñez (Cl. 1917, L. Cívica 9.286.109), Fidel Nicodeme Soria (Cl. 1927, D. M. 57, M. 7.022.334), Blas Segundo Cano (Cl. 1926, D. M. 61, Mat. 7.137.522) y Dalmiro Albarracín (Cl. 1904, D. M. 61, Mat. 3.814.572), a contar del 20 de mayo de 1962, Juan Federico Bruyns Cl. 1921, D. M. 61, M. 1.733.214); desde el 24 de mayo de 1962: Alejo Julio Parrilli (Cl. 1916, D. M. 22, M. 1.292.066) y Orlando Arnoldo Nicolao (Cl. 1917, D. M. 22, Mat. 1.295.086); a partir del 26 de mayo de 1962, Federico Arturo Huber (Clase 1907) D. M. 19, M. 1.075.072) y a contar del 30 de mayo del año en curso: Raúl Atilio Tieri (Cl. 1923, D. M. 22, M. 5.276.351), Carlos Elberto Gaudino (Cl. 1928, D. M. 22, Mat. 5.287.522), Arnaldo Leccese (Cl. 1924, D. M. 22, M. 5.275.528), Oscar Miguel Vetere (Cl. 1925, D. M. 22, M. 5.280.233), Miguel Oscar Alfonso (Cl. 1932, D. M. 22, M. 5.298.157), Abraham Elías Alegre (Cl 1930, D. M. 22, M. 5.292.588), Carlos Alberto Balcedo (Cl. 1929, D. M. 23, Mat. 5.348.652), Ricardo Manuel Carballo (Cl. 1925, D. M. 15, Mat. 4.768.098), Claudio Enrique García (Cl. 1928, D. M. 22, M. 5.287.313), Alberto Manuel García (Cd. 1930, D. M. 22, M. 5.293.239), Raúl Gregorio García (Cl. 1924, D. M. 22, M. 5.276.525), Horacio Oscar Iros (Cl. 1928, D. M. 22, M 5.287.457), Alfredo Michelena (Cl. 1932, D. M. 19, M. 5.138.614), Fernando Isidro Parra (Cl. 1924,D. M. 22, M. 5.276.167), José Vicente (Cl. 1928, D. M. 22, M. 5.289.125), Avelino Henry Rodríguez (Cl. 1930, D. M. 22, M. 5.291.860), Mario Orlando Amura (Cl. 1921, D. M. 23, M. 1.391.562), Domingo Terror Louro (Cl. 1921, D. M. 15, M. 1.994.711), Carlos Alberto Maurra (Cl. 1928, D. M. 19, M. 5.121.728), Abel Jesús Vega (Cl. 1926, D. M. 22, M. 5.284.132), Raúl Martín Benítez, (Cl. 1932, D. M. 22, M. 5.298.491), Romualdo Ramiro Durán (Cl. 1932, D. M. 22, M. 5.297.179), Alcides Rubén García (Cl. 1931, D. M. 22, Matrícula 5.296.857), Mario Valentín Giaquinto (Cl. 1932, D. M. 22, M. 5.298.413), Néstor Hugo Massuco (Cl. 1932, D. M. 22, Mat. 5.297.160), Andrés Scarimbolo (Cl. 1929, D. M. 22, M. 5.290.946) y Agustín Florencio Vila (Cl. 1929, D. M. 22, Mat. 5.290.898).

Art. 2º — Establécese, de conformidad con las normas a que se hace referencia en el artículo anterior, que los gastos de remuneración del personal que se menciona y demás erogaciones que demanden el cumplimiento de las adscripciones indicadas, estarán exclusivamente a cargo de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.002. — Bs. As., 4|9|62.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 40.910|62, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda; atento la conformidad prestada y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley número 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57) y lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.111 del 29 de junio de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Comisión Nacional de Investigaciones, creada por Decretos números 5.668 y 6.111 del 22 y 29 de junio de 1962, respectivamente, sin perjuicio de las funciones del cargo de que es titular, al funcionario Clase A — Grupo V de la Procuración del Tesoro de la Nación, don Julio César Freyre (Cl. 1911, D. M. 14, M. 696.160, C. I. 481.149 Cap. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. Carlos A. Adrogué. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 11.969 — Bs. As., 5|11|62.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 41.785|62 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.881|57),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Limítase al 23 de septiembre de 1962, la adscripción dispuesta oportunamente al Honorable Senado de la Nación (Comisión Especial Investigadora de la Adulteración de Vinos), mediante Decreto Nº 1.573 de fecha 27 de febrero de 1961, del agente de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Gabriel Carrasco (Cl. 1917, D. M. 3, Matrícula 382.994, Céd. Id. 1.404.727 Pol Cap. Fed.).

Art. 2. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. Rodolfo Martínez. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 13.453. - Bs. As, 5|12|62

VISTO que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en el Expediente número 381.785|62 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita se amplíe hasta el 2 de octubre de 1962 la adscripción de diverso personal de la misma, dispuesta oportunamente hasta el 30 de septiembre del mismo año, a la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, con destino al Casino de Termas de Río Hondo,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase, en idénticas condiciones a las estipuladas en el artículo 2º del Decreto Nº 7.822|62 y hasta el 2 de octubre de 1962, la adscripción a la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero (Casino de Termas de Río Hondo), dispuesta oportunamente hasta el 30 de septiembre del mismo año por el citado pronunciamiento, del personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos que se detalla a continuación: Rafael Elías (Cl 1915, D. M. 59, M. 3.722.691), Mario Ise (Cl. 1925, D. M. 61, M. 7.134.189) Nicolás Osvaldo De Martino (Cl. 1929, D. M. 22, M. 5.289.811), Rubén Ise (Cl. 1934, D. M. 61, M. 7.171.078), Héctor Juan Naveda (Cl. 1916, D. M. 22, M. 1.294.186), Juan Carlos Balado (Cl. 1924, D. M. 22, M. 5.277.803), Camilo Hércules Luca (Cl. 1924, D. M. 22, M. 5.277.685) y Rodolfo Carlos Durante (Cl. 1915, D. M. 1, M. 145.548)

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rodolfo Martínez. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 8.786. — Bs. As., 29|8|62

VISTO lo solicitado por la Intervención en la Dirección Nacional de Aduanas en el Expediente Nº 40.733|62 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto - Ley 23.573|56 incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto - Ley número 3.891/57).

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase adscripto, a partir del 17 de abril de 1962, a la Intervención en la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, al señor Capitán de Fragata Ingeniero (R. E.) don Manuel Beninson (Cl. 1882, D. M. 2 M. I. 176.015) y al personal de la Prefectura Nacional Marítima que a continuación se detalla: Prefecto Inspector Auditor don Mario Jorge Aguilar (Cl. 1920, D. M. 4, M. I. 443.729); Prefecto Mayor don Obdulio Manuel Lamot (Cl. 1926, D. M. 15, M. I. 4.769.516); Subprefecto don Carlos Emilio Pavan (Cl. 1930, D. M. 14, M. I. 4.719.380); Subprefecto don Pedro Luis Fernández (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. 4.079.372); Ayudante Mayor don Guillermo Iacoviello (Cl. 1916, D. M. 1, M. 144.666); Ayudante Principal don Tomás González (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. 1.734.953); Ayudante de 2da. don Roberto Jorge Pancrazzi (Cl. 1929, D. M. 68, M. I. 5.560.243); Subayudante 1º don Omar Carmen Ansin (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.226.366); Subayudante 1º don Benito Peralta (Cl. 1926, D. M. Bs. As. M. I. 4.328.522); Marinero don Juan Carlos Rodríguez (Cl. 1928, D. M. 34, M. I. 6.124.954); Marinero don José Luis Vicentini (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. I. 4.371.208) y Operario de 1ra. don Alfredo César Gavagna (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4.040.687).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Marina.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Carlos A. Adrogué. — Rafael R. Ayala. Gastón C. Clement.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 8.640. — Bs. As. 29|8|62

Visto la invitación formulada por la Comisión Económica para América Latina (Cepal) al gobierno de nuestro país, para la proposición de candidatos especialistas en estadísticas de vivienda que, siendo agentes del estado, tengan responsabilidad en un nivel ejecutivo en la recolección o análisis de estadísticas de vivienda, para que asistan al Seminario Latinoamericano sobre Estadísticas y Programas de Vivienda, que se llevará a cabo en Copenhague (Dinamarca), entre el 2 y el 25 de septiembre del presente año, y CONSIDERANDO: Que se trata de un tema de fundamental importancia, específicamente vinculado a una materia que es de competencia de la Dirección Nacional de Estadística y Censos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que el Poder Ejecutivo considera oportuna y conveniente la participación de un representante ante dicho Seminario para el intercambio de conocimientos sobre la especialidad;

Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Jefe del Departamento de Organización Censal de la Dirección Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, D. Jorge Antonio Barsoba (Clase 1915, D. M. 4, L.E. Nº 0.560.378) para concurrir al Seminario Latinoamericano sobre Estadísticas y Programas de Vivienda, que se llevará a cabo entre los días 2 y 25 de setiembre de 1962 en la Ciudad de Copenhague (Dinamarca).

Art. 2º — Asígnase al citado funcionario la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a Diez (10) Dólares Estadounidenses, en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de veinticuatro (24) días.

Art. 3º — Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda, a liquidar y abonar en concepto de anticipo, con cargo de rendir cuenta, la compensación a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Sector **2**, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 321, Principal 7, Subprincipal 759, Parcial 1378, Subparcial 5284 del Presupuesto de 1962.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 8.870. — Bs. As. 31|8|62.

VISTO la invitación formulada por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, para enviar expertos al Seminario sobre Problemas de la Adminitración Presupuestaria en Sudamérica, que se celebrará en la ciudad de Santiago (República de Chile), durante los días 3 y 14 de setiembre de 1962, y CONSIDERANDO: Que se trata de un tema de fundamental importancia, específicamente vinculado a una materia que es de competencia de la Dirección General de Finanzas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda; Que el Poder Ejecutivo considera oportuna y conveniente la participación de un representante ante dicho Seminario para el intercambio de conocimientos sobre la especialidad; Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al Asesor Jefe del Departamento de Estudios e Investigaciones Financieras de la Dirección General de Finanzas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Luis Ercone (clase 1921 - L. E. Nº 1.728.754 - D. M. 2), para concurrir al Seminario sobre Problemas de la Administración Presupuestaria en Sudamérica, que se celebrará en la ciudad de Santiago (República de Chile), durante los días 3 y 14 de setiembre de 1962.

Art. 2º — Asígnase al citado funcionario la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a diez (10) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º. — Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda a liquidar y abonar en concepto de anticipo con cargo a rendir cuenta, la compensación a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º. — Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|639 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 296 - Subparcial 6.631 del Presupuesto de 1962.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala. — Bonifacio Del Carril.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Ratifícase resolución.

DECRETO Nº 13.500 - Bs. As., 5|12|62

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., Nº 54.248, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual se dictó la Resolución número 1.054-SC., de fecha 5 de octubre de 1962, por cuyo artículo 4º se incorpora provisionalmente y "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, a miembros titulares y suplentes de las Juntas de Calificaciones y de Disciplina de dicha Secretaría de Estado para cubrir vacantes de representantes del personal hasta tanto se realice una nueva elección y se incorporen los miembros que en ella resulten electos; y CONSIDERANDO: Que dicha medida se adoptó para posibilitar el inmediato funcionamiento de dichas Juntas, atendiendo a impostergables exigencias de orden administrativo y habida cuenta de la circunstancia de que, conforme a la interpretación legal dada oportunamente por el organismo competente, las mismas deben funcionar con la totalidad de sus miembros; Que consultada al respecto la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme a la competencia que le asigna el Decreto-Ley Nº 797|58, aconsejó la incorporación provisional de los agentes que hubieran seguido a los electos en número de votos en la elección realizada últimamente y que aun permanecieran en servicio, hasta tanto asuman aquellos que resultaren consagrados en el nuevo proceso electoral a realizar; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el artículo 4º de la Resolución Nº 1.054 SC., de fecha 5 de octubre de 1962, obrante a fojas 5|7 del presente, cuyo texto se reproduce a continuación:

"Artículo 4º — Incorporar provisionalmente y "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, para que representen al personal en las Juntas de Calificaciones y de Disciplina hasta que asuman los electos en el acto a que se refiere el artículo 1º, a los siguientes agentes de esta Secretaría de Estado:

Junta de Disciplina:

Miembros titulares: Julio N. Vigil (7.574); Hugo N. Santomingo (117.779).

Miembros suplentes: Alvise Tracanelli (4.927); Roberto Fernández Gotuso (21.384).

Junta de Calificaciones:

Miembro titular: Aladar Sztasinszky (26.577).

Miembros suplentes: José Veiga López (37.851); Armando Pintos (19.516)."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y fimado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Julio C. Crivelli. — Rafael R. Ayala. — Pedro J. Maristany.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Indemnizaciones.

DECRETO Nº 9.472. — Bs. As., 11|9|62.

VISTO el Expediente Nº 23.491|62, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia solicita se acuerde indemnización al interno Bruno Vosilla, por el accidente sufrido en circunstancias en que cumplía con el trabajo obligatorio; atento a que de lo actuado resulta comprobada la eventualidad del infortunio y que el grado de la incapacidad y monto de la indemnización han sido establecidos de conformidad con lo prescripto por los artículos 74 y 75 de la Ley Penitenciaria Nacional - Decreto Nº 412 de fecha 14 de enero de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, por accidente de trabajo, la indemnización de pesos moneda nacional sesenta mil (m$n. 60.000), al interno Bruno Vosilla (ficha 32.233).

Art. 2º — El gasto que demande el pago de esta indemnización se imputará a la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Institutos Penales - Fondo de Reembolso" 2 — 4 — 100 — 28 — 9 — 350 — 7 — 040 — 248 — Asiento Nº 6 — Ejercicio 1962.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 11.387 — Bs. As., 26|10|62

VISTO el Expediente Nº 24.203|62, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia solicita se acuerde indemnización al interno Leopoldo Agustín Iñigo, por el accidente sufrido en circunstancias que cumplía con el trabajo obligatorio; atento a que de lo actuado resulta comprobada la eventualidad del infortunio y que el grado de la incapacidad y monto de la indemnización han sido establecidos de conformidad con lo prescripto por los artículos 74 y 75 de la Ley Penitenciaria Nacional — Decreto-Ley Nº 412 de fecha 14 de enero de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, por accidente de trabajo, la indemnización de pesos moneda nacional dieciocho mil cuatrocientos sesenta y nueve (m$n. 18.469), al interno Leopoldo Agustín Iñigo (ficha Nº 35.246).

Art. 2º — El gasto que demande el pago de esta indemnización se imputará a la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Institutos Penales - Fondo de Reembolso" 2 — 2 — 100 — 28 — 9 — 350 — 7 — 040 — 248 — Asiento Nº 8 — Ejercicio 1962.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 11.650. — Bs. As., 31|10|62.

VISTO el Expediente Nº 23.486|72, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita se acuerde indemnización al ex interno Juan Mancalardo, por accidente sufrido durante su reclusión carcelaria y a causa del trabajo obligatorio; atento a que de lo actuado resulta comprobada la eventualidad del infortunio y que el grado de la incapacidad y monto de la indemnización han sido establecidos de conformidad con las disposiciones vigentes en la fecha del accidente - Decreto Nº 35.758|47, reglamentario de la Ley 11.833 - y con el criterio sustentado en los antecedentes - Decreto Nº 8,036, del 17 de julio de 1957, informado en el dictamen del señor Procurador del Tesoro de la Nación del 3 de mayo de 1957,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, por accidente de trabajo, la indemnización de pesos moneda nacional diecisiete mil novecientos diecinueve con ochenta y cuatro centavos (m$n. 17.919,84), al ex interno Juan Mancalardo (ficha P. 11.147).

Art. 2º — El gasto que demande el pago de esta indemnización se imputará a la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Institutos Penales — Fondo de Reembolso" 2 — 4 — 100 — 28 — 9 — 350 — 7 — 040 — 248 — Asiento Nº 4 — Ejercicio 1962.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Disponibilidades

DECRETO Nº 10.740. - Bs. As., 16|10|62.

VISTO el expediente letra F número 539|62, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, eleva la solicitud de pase a disponibilidad que formula el Alcaide Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor D. Kitchener Fernández,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en disponibilidad, a patrir del 1º de septiembre de 1962, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Alcaide Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa), señor D. Kitchener Fernández (Cl. 1916 — D. M. 26 — Matrícula 1.525.814 — C. I. 6.122 Pol. de Rawson).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 11.385. - Bs. As., 26|10|62.

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el sentido de que se declare el pase a disponibilidad del Alcaide Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Dn. Milenko Antonio Versalovich Stambuk, quien se encuentra comprendido en la Ley Nº 15.027, modificatoria de su similar 13.018 (artículos 3º, inciso a) y 4º) que determina el límite de edad para ser considerados en situación de Retiro Obligatorio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en disponibilidad, a partir del 1º de septiembre de 1962, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30º, inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Alcaide Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Dn. Milenko Antonio Versalovich Stambuk (Cl. 1910 D. M. 26 — Mat. Nº 7.320.608 — C. I. número 2.588 Pol. Tierra del Fuego), quien se encuentra en situación de Retiro Obligatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES.

Nombramientos.

DECRETO Nº 8.057 - Bs. As., 10|8|62

VISTO el expediente letra "G" Nº 332|62, relacionado con la propuesta de nombramiento formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subajutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, al Pbro. José Carlos Grandi (Cl. 1917, D. M. 14. Mat. 704.941. C. I. Nº 4.639.944 Pol. Federal), quien integrará la Clase "Clero y Religiosa", artículo 12, apartado IV del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley 14.515).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Anexo 28, Inciso 7, Item 362, Partida Ppal. 33 Subp. 648. del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1962.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Educación y Justicia y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 11.388. - Bs. As., 26|10|62

VISTO el expediente letra D Nº 1.028|62, relacionado con la propuesta de nombramiento formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 5º y 21 de la Ley 11.833 y el artículo 14 de su reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subprefecto (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, al señor doctor Emilio Federico Pablo Bonnet (Cl. 1905, D. M. Buenos Aires. Mat. Nro. 188.081), quien integrará el Escalafón Técnico Especial (Sub Escalafón Técnico Profesional, Especialidad Criminología, artículo 12, apartado III, inciso a), de la Ley Nº 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Anexo 28, Item. 362, Inciso 7, Partida Principal 33, Partida Subprincipal 648, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 11.648 - Bs. As, 31|10|62

VISTO el expediente letra T Nº 420|62, relacionado con la propuesta de nombramientos formulada por la Dirección Nacional del Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, a las ciudadanas Nelly Elena Amantini (L. C. 203.001, C. I. 1.926.014, Pol. Fed.); ciudadano Antonio Manusta (Cl. 1928, D.M. 25, Mat. 1.744.081, Céd. Id. 2.381.563 Pol. Fed.); ciudadanas Julia Emilia Vigliola de Torrez, (L. C. 338.061, C. I. 2.216.533 Pol. Federal); Dora Nelly del Hoyo (L. C. 3.818.643, C. I. 3.216.179 Pol. Federal); Olga Torres Eciolaza (L. C. 2.588.225. C. I. 3.874.61· Pol. Federal); Haydée Leonor Cammarata (L. C. 3.296.421, C. I. 3.729.155, Pol. Federal); María Esther Ponce, (Libreta Cívica 2.591.274, C. I. 2.053.094 Pol. Federal); Zunilde Esther Rimoldi (L. C. 413.702 C. I. 3.250.122 Pol. Fed.; María Rosa Cury, Libreta Cívica 462.776, Céd. Identidad 1.735.015 Policía Federal); Elba Rosario Madrid (Libreta Cívica 2.630.682, Céd. Id. 3.045.889 Pol. Federal); Nélida Amalia Pereda de Von Der Becke (L. C. 21.411, C. I. 3.615.795 Pol. Federal); ciudadano Abelardo Jorge Manzo (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.037.283, C. I. 2.477.501 Pol. Federal; ciudadanas, Noem; Elvira Muñiz de Carbajal (L. C. 3.688.562 C. I. 4.395.824 Pol. Federal); Adela Rosa di Tore (L. C. 480.916, C. I. 2.242.246 Pol. Federal); Blanca Zucena Saparrat (L. C. 143.708, C. I. 1.927.867 Pol. Federal) y Jorgelina del Socorro Ragno Pizarro (L. C. Nº 1.651.776, Céd. Id. 3.013.390 Pol. Federal), quienes integrarán la clase Técnico Profesional, Especialidad Servicio Social, (art. 12, apartado III, inciso c) de la Ley Nro. 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Anexo 28, Inciso 7, Item. 362, Partida Ppal. 33, Subppal. 648, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 11.649 - Bs. As., 31|10|62

VISTO el expediente letra S Nº 56|62, relacionado con la propuesta de nombramiento formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, al señor Doctor Rafael Félix Vitale, Cl. 1915, D. M. 15, Mat. Nro. 1.310.157, C. I. 1.386.549 Pol. Federal, quien integrará en la Clase Técnico Profesional, Especialidad Sanidad, Art. 12, Apartado III b) de la Ley Nº 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación; Anexo 28, Inciso 7, Item 362, Partida Principal 33, Partida Subprincipal 648, del Presupuesto General de la Administración Nacional, para el Ejercicio 1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 11.654. — Bs. As., 31|10|62

VISTO el Expediente letra T número 215|62, relacionado con la propuesta de nombramiento formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Alcaide Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, al señor Ingeniero Civil D. Roque Manuel Niklison (Cl. 1915, D. M. 2, Mt. 265.710, C. I. 1.012.854 Pol. Federal), quien integrará el Escalafón Técnico Especial, Clase Trabajo Penitenciario — Especialidad Tecnológico, Artículo 12º — Apartado V, Inciso a) de la Ley Nº 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º — El gasto que demante el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Anexo 28, Item 362, Inciso 7, Partida Principal 33 Subprincipal 648, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 11.767. - Bs. As., 31|10|62

VISTO el Expediente Nº 24.445|62 (Bis), relacionado con la propuesta de nombramiento formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, al señor doctor Teodoro Sztejn (Cl. 1933, D. M. 39, Mt. 7.909.951, C. I. 48.173 Pol. Chaco), quien integrará la Clase Técnico Profesional, Especialidad Sanidad (artículo 12, apartado III, inciso b) de la Ley Nº 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación Anexo 28, Inciso 7, Item 362, Partida Principal 33 y Subprincipal 648, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 11.851. - Bs. As., 31|10|62

VISTO el Expediente Nº 22.514|62, relacionado con la propuesta de nombramiento formulado por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, al señor Dr. Jorge Szenzo, (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Matrícula número 4.123.890; C. I. Nº 3.648.829, Pol. Federal), quien integrará en la Clase Técnico Profesional — Especialidad Sanidad, Artículo 12º — apartado III — inciso b) de la Ley Nº 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación Anexo 28, Inciso 7, Item 362, Partida Principal 33, Partida Subprincipal 648, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 11.852 - Bs. As., 31|10|62.

VISTO el Expediente F-426|62, relacionado con la propuesta de nombramiento formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22º de la Ley Nº 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante Principal (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, al señor D. Miguel Roque Farra (Cl. 1924, D. M. 68, Mt. Nº 3.249.725; C. I. Nº 3.039.344 Pol. Federal), quien integrará el Escalafón Técnico Especial (Subescalafón Trabajo Penitenciario — Grupo Maestranza), Apartado V, Inciso b), de la Ley número 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Anexo 28 — Item 362 — Inciso 7 — Partida Principal 33 — Partida Subprincipal 649, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

Ministerio de Educación y Justicia

RENUNCIAS

DECRETO Nº 7.813 — Bs. As., 7|8|62

VISTO el Expediente Nº 23.249|62, en el cual presenta su renuncia al cargo de Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Cañuelas (Provincia de Buenos Aires), el señor Pedro Eduardo Peredo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Educación y Justicia, la renuncia presentada por el Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Cañuelas (Provincia de Buenos Aires), señor Pedro Eduardo Peredo.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.978 — Bs. As., 4|9|62

VISTO la renuncia presentada por el señor Inspector Profesor Juan Petrarú, al cargo de Inspector Técnico General en la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que en mérito a las causales invocadas se hace necesario proceder a su aceptación, reintegrándolo al cargo de Inspector Técnico de Enseñanza de que es titular en el Organismo mencionado, conforme a las prescripciones del artículo 154º de la Ley 14.473; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Inspector Profesor Juan Petrarú (Cl. 1899, D. M. 19, Mat. Nº 1.096.373, C. I. Nº 268.210, Pol. Fed.), al cargo de Inspector Técnico General de la Dirección General de Enseñanza Artística, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Reintégrase al cargo de Inspector Técnico de Enseñanza de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, al Profesor Juan Petrarú.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.207 - Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente Nº 4.364.60, por el que la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación da cuenta de la grave falta cometida por el agente Julio César Báez, escalafonado en la Dirección General de Justicia, Clase "E", Grupo VII, con funciones en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y CONSIDERANDO: Que surge de las conclusiones del sumario respectivo y de lo aconsejado por la Junta de Disciplina de la Subsecretaría de Justicia, que el agente Báez se halla incurso en las prescripciones del artículo 38º, inciso b), del Decreto-Ley Nº 6.666|57 (Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional); Que, asimismo, obra en las actuaciones adjuntas, copia del testimonio extendido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, de Sentencia letra "P", por el cual se declara rebelde al agente en cuestión, hasta tanto se presente o sea habido, para la prosecución de la causa que se le sigue; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el agente Julio César Báez (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.103.748, C. I. Nº 3.660.111, Pol. Cap. Fed.), escalafonado en un cargo de la Clase "E", Grupo VII, de la Dirección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del M[inisterio] de Educación y Justicia de [la] Nación, con funciones en el Registr[o] Nacional de Reincidencia y Estadísti[ca] Criminal y Carcelaria.

Art. 2º — Exonérase, a partir del 1[...] de mayo de 1960, al agente Julio Cés[ar] Báez (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Ma[t.] Nº 4.103.748, C. I. Nº 3.660.111 Po[l.] Cap. Fed.), escalafonado en un car[go] de la Clase "E", Grupo VII, de la D[i]rección General de Justicia, dependien[te] de la Subsecretaría de Justicia del Mi[nisterio] de Educación y Justicia de [la] Nación, con funciones en el Registr[o] Nacional de Reincidencia y Estadístic[a] Criminal y Carcelaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíques[e], dése a la Dirección General del Boletí[n] Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 12.369 - Bs. As., 15|11|6[2]

VISTO: Las renuncias presentada[s] por los señores Presidente, Vicepresi[dente] y Vocales del Consejo Naciona[l] de Educación y de conformidad con l[o] aconsejado por el señor Ministro d[e] Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renun[cias] que a los cargos de Presidente Vicepresidente y Vocales del Consej[o] Nacional de Educación, respectivamen[te] presentan los señores: doctor Lui[s] Norberto Magnanini (Cl. 1901, D. M. 1[...] Mat. Nº 585.864); doctor Guillermo Al[fredo] Naveiro (Cl. 1908, D. M. 3, Mat Nº 284.684); señora Elvira Amelia Fer[nández] de López Serrot (L. C. númer[o] 324.222); señorita María Tizón (L. C Nº 289.779); señorita Natividad de Mer[cedes] Gallardo Valdez (L. C. númer[o] 8.097.281); señorita Adolfina Rosari[o] Risolla (L. C. Nº 3.371.144); y docto[r] Juan Carlos Lozano (Cl. 1894, D. M. 2[...] Mat. Nº 171.493), dándoseles las gra[cias] por los importantes y patriótico[s] servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 12.980 - Bs. As., 27|11|6[2]

VISTO el Expediente Nº 22.696|62, e[n] el cual presenta su renuncia al carg[o] de Encargado del Registro de Crédito[s] Prendarios y de Propiedad del Automo[tor] de Saavedra (Provincia de Bueno[s] Aires), el escribano señor Demófilo Ma[rio] Calvo Alanís, y atento a lo propues[to] por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Educación y Justicia la renuncia presentada por el Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Saavedra (Provincia de Buenos Aires), señor escribano Demófilo Mario Calvo Alanís.

Art. 2º — Desígnase en el Ministeri[o] de Educación y Justicia, Encargado de[l] Registro de Créditos Prendarios y d[e] Propiedad del Automotor de Saavedra (Provincia de Buenos Aires), al seño[r] escribano Horacio Domingo Simone (M. I. Nº 5.457.402, Cl. 1934).

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS.

Exoneraciones.

DECRETO Nº 12.347 — Bs. As. 15|11|62

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Nº 8.946 del 3 de setiembre de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al agente escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, imputado al Item 679 Organismos Administrativos - Clase B - Grupo III, don José Walter Miranda Gaite (Cl. 1928. D. M. Bs. As. Matrícula 4.227.562, Céd. Identidad 3.043.145 Pol. Fed.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 10.225 — Bs. As., 2|10|62

VISTO lo actuado por Expediente número 207.821|59, con agregado número 203.218|57, del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con respecto a la actuación de los agentes don Toribio Amancio Almada y don Alberto Hervier, que se desempeñaban en la Delegación Regional en Corrientes, y CONSIDERANDO: Que del sumario instruido se prueba que el señor Toribio Amancio Almada, a cargo de la mencionada De-

legación Regional dispuso "per se" la extensión de constancias relativas al requisito exigido por el artículo 12º de la Ley Nº 14.499; Que al confeccionar el comprobante de referencia, en la última parte del texto dejaba aclarado que el mismo se extendía "a los fines previstos por el artículo 12 de la Ley Nº 14.499", dándole en consecuencia el carácter de cumplimiento a la exigencia establecida por el citado texto legal, para el cual en ningún momento fue autorizado; Que posteriormente el nombrado fue sometido a proceso criminal por tentativa de exacciones ilegales y exacciones ilegales y que no obstante haber resultado absuelto del mismo, no queda eximido, por la gravedad de los hechos, de la sanción dispuesta por el artículo 38, incisos b) y d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Que el referido señor Almada ha presentado su renuncia al cargo que desempeñaba en el citado instituto; Que la Junta de Disciplina de ese organismo se expidió oportunamente en el sentido de que se rechazara la renuncia interpuesta y se dispusiera su exoneración; Que en cuanto al ex agente señor Alberto Hervier a pesar que de los hechos investigados, tanto en el orden administrativo como en el judicial, no surge la prueba concreta de que el mismo hubiera cometido ninguno de los delitos que le fueran imputados, el solo hecho de haber sido sometido a proceso implicó el consiguiente desprestigio para la mencionada repartición; Que este último agente, en virtud de reunir los extremos establecidos por el artículo 5º del Decreto número 10.115|59, por Decreto Nº 11.773 del 22 setiembre de 1959 se limitaron sus servicios dejándose constancia que no percibiría la indemnización correspondiente hasta tanto se dictaminara en el sumario administrativo que se le instruía, habiendo sido notificado con fecha 2 de octubre del mismo año; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Recházase la renuncia interpuesta por el agente escalafonado del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 - 5 - 200 - 33 - 58 - 7 - 233 - 34 - 6 - 1 (1930) que se desempeñaba en la Delegación Regional del citado Instituto en la ciudad de Corrientes, don Toribio Amancio Almada (Cl. 1906, D. M. 29, Matr. 1.749.820, Céd. Id. 1.915.302 Pol. Cap. Fed.) y declárase su exoneración con anterioridad al 17 de abril de 1959, fecha hasta la cual prestó servicios, con la constancia de que esta sanción no invalida los posibles derechos jubilatorios que pudieran corresponderle, con sujeción a lo establecido por los incisos 1º y 2º del artículo 35 de la Ley Nº 14.370.

Art. 2º. — Limítase al 2 de octubre de 1959 la suspensión sin goce de haberes y sin prestación de servicios que oportunamente le fuera aplicada al ex agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria que revistaba en la dependencia mencionada, don Alberto Hervier, y dispónese la liquidación a favor del mismo de la indemnización prevista en el artículo 7º del Decreto Nº 10.115|59.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente.

AVISOS OFICIALES
N U E V O S

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
REMATE
Oficial - Con Base
Por Cuenta y Orden de la Intervención Federal en la Provincia

Se rematará a partir del día 1º de Marzo del año 1963, desde las 8 horas: Automotores: (1) Kaiser Carabela mod. 1958 c|radio, en marcha; (3) Ford Taunus 17 M. mod. 1958, sedan 4 puertas t|radio, 2 en marcha; (1) Ford mod. 1939, sedan 4 puertas; (1) Estanciera Ika t|simple; (3) Jeep Ika t|simple; (2) Jeep Willis t|doble; (1) Camión F. W. D.; (1) Camión Ford canadiense; (1) camión Chevrolet canadiense; (1) camión Ford; (1) chasis camión F. W. D., (1) chasis camión volcador Ford francés; (1) chasis Jeep Willys; (1) acoplado p|semirremolque F. W. D.; (2) tractores Loyd; (1) tractor Allis Chalmers. — Maquinarias: (1) máquina aplanadora marca Hoover Roller; (1) trituradora de piedra; (1) Hormigonera Massa; (1) Arado rastra múltiple c| cajones sembradores semillas gruesa y fina trac. mecánica (seminuevo); (1) Rotovactor marca Germor; (1) máquina para cosechar papas; (1) niveladora de caminos, etc. — Motores: (1) Block Ford V8; (1) Chevrolet mod 1940; (1) Willys; (1) Caja reductora camión G. M. C.; (2) magnetos p|grúa Trackson (nuevos), (2) magnetos p|tractor Fordson (nuevos); (1) magneto p|pala volcadora (nuevo). — Repuestos (nuevos) p| camión Mack, Fiat y G. M. C.; coronas diferencial, discos de embrague, cintas p|frenos, filtros varios, pistones, camisas, flexibles, aros, etc. — Cámaras diversas medida, para camión (sin uso). — Capotas de lona p|Jeep Ika con sus accesorios. — Varios: Máquinas de escribir; Cubiertas usadas; Chatarra de hierro y cinc; hierros ángulos y demás elementos en desuso. — Exhibición: Todos los días incluso sábados, domingos y feriados de 8 a 19 horas, en los depósitos de la Gobernación de la Provincia, calle Olascoaga, Neuquén Capital y a partir del día 18 de febrero de 1963.

Remate: A partir del día viernes 1º de marzo de 1963 a las 8 horas, en el lugar de exhibición.

Informes y prospectos: En el lugar de exposición: Dirección de Suministros del Ministerio de Economía, Calle Pte. Roca 341 Neuquén Capital y en la Casa del Neuquén en Callao 322 de la Capital Federal, de 8 a 12 horas, durante los días hábiles.

e.13|2 Nº 1.159 v.15|2|63
e.18|2 Nº 1.159 v.20|2|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria número 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Uspallata de Pirovano a Alagón; Arquímedes de Avda. Cobo a Avda. Cruz; Barros Pazos de Avda. Riestra a Centenera; Clemente Diez de Medina de Picheuta a Mom; Ingeniero Carlos Echagüe de Lanza a Centenera; La Capital de Avda. José M. Moreno a Centenera; Lanza de Avda. Riestra a Avda. Cruz; La Trilla de Avda. Cobo a Avda. Riestra; Lugo de Avda. Daract a Centenera; Natal de Salvigny a Avda. Cruz; Patagones de Trole a Pirovano; Adolfo Saldías de Salvigny a Avda. Riestra; Salvigny de Centenera a Mom; Marcos Seguin de Cnel. M. Chilavert a Avda. Cruz; Arregui de Bahía Blanca a Sanabria; Francisco Bauza de Nazarre a Pedro Varela; Francisco Cúneo de Pedro Lozano a Cnel. Ramón Lista; Leonardo Da Vinci de Melincué a Pedro Lozano; Esquina de Pedro Lozano a José P. Varela; Gualeguaychú de Alvarez Jonte a Santo Tomé; Eduardo Gutiérrez de Víctor Hugo a Cortina y Simbrón de Lope de Vega a Irigoyen, que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.6|2-Nº 965-v.8|2|63
e.11|2-Nº 965-v.15|2|63
e.18|2-Nº 965-v.19|2|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.140|62

Rematará con base, sin comisión, automotores.

El día 5 de marzo de 1963 a partir de las 15 horas, automotores varios usados.

Lugar de exhibición: Sec. de Comunicaciones, Dep. de Materiales, sito en Antepuerto y Junín, Cap., días laborables de 12 a 17 hs. y en Pasco 259, Témperley, Bs. As., de 12 a 16 hs. — Informes y prospectos: En el lugar de exhibición indicado y en la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap. Fed., T. E. 37-9051 Int. 50, de 12.30 a 19 hs. Lugar de la subasta: En la D. G. de Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso.

e.8|2-Nº L-1.027-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-1.027-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.027-v.21|2|63

LICITACIONES
N U E V A S

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 22 de febrero de 1963, a las 16 horas, para la provisión de materiales de electricidad, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|2-Nº L.1.128-v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 21 de febrero de 1963, a las 16 horas, para contratar la provisión de aproximadamente 15.000 litros de leche pasteurizada, suelta, en entregas diarias de lunes a sábado, en el local ocupado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, en la calle Campichuelo 553, Capital.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|2-Nº L.1.129-v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 22 de febrero de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de estaño y antimonio puros, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|2-Nº L.1.130-v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 21 de febrero de 1963, a las 16.15 horas, para la provisión de cinco mil (5.000) cajitas de madera de cedro para útiles de uso electoral, destinadas a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|2-Nº L.1.131-v.15|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 84

Fíjase el día 27 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 84 "para la adquisición de cinta negra-laureada; cinta laureada color amarillo oro; cinta lisa negra; trencilla de seda negra; galón trenzado color amarillo oro, estambre de seda color amarillo oro; cinta lisa color amarillo oro, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Erik Worm - Comisario Inspector - a|c. Acc. Dirección Administración.

e.13|2-Nº L.1.132-v.15|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 85

Fíjase el día 27 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85 "para la adquisición de artículos de menaje (bols individual, platos playo y hondo, platos para postre o lunch, panera, tazas para café y café con leche, con platos, tazas para té y para consommé con plato, azucarera, ensaladera, jarra de 1 litro con tapa y vasos), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Erik Worm - Comisario Inspector - a|c. Acc. Dirección Administración.

e.13|2-Nº L.1.133-v.15|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 86

Fíjase el día 27 de febrero de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 86 "para la adquisición de 20.000 (veinte mil) bobinas de papel obra de primera, blanco alisado, para máquina teleimpresora "Olivetti", con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Erik Worm - Comisario Inspector - a|c. Acc. Dirección Administración.

e.13|2-Nº L.1.134-v.15|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 90

Fíjase el día 1º de marzo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 90 "para la adquisición de camas para oficiales y camas de hierro de superponer para personal de Tropa, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.13|2 Nº L.1.135 v.15|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 93

Fíjase el día 28 de febrero de 1963, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 93 "para la adquisición de Hojas de sierra, Caños de Goma, Mechas de acero y Mangos para Lima, con destino a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.13|2 Nº L.1.136 v.15|2|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.017|63

Llámase a licitación pública para la prov. de papel supercromo — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1963, a las 13,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|2 Nº L.1.137 v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.113|63

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del Boletín de la D. N. de Aduanas — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1963, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.13|2 Nº L.1.138 v.15|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.526|62

Llámase a licitación pública Nº 18, el día 1º de marzo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de un aparato de radiodiagnóstico rodante,

de existencia en esta plaza o a importar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13|2 Nº L. 1.139 v.15|3|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expte. Nº 1.166|63

Llámase a licitación pública Nº 19, el día 1º de marzo de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de papel tipo Kraft en bobinas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13|2 Nº L. 1.140 v.15|2|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.016: Servicio de vigilancia en Planta de la Ciudad de Mar del Plata. — Apert. 4|3|63, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.13|2 Nº L. 1.141 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.141 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 1.141 v.28|2|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 1|63, para el día 20 de febrero de 1963, a las 14 horas, para la reparación general de un furgón Mercedes Benz Modelo 170 DA-Interno Nº 2.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19. horas.

e. 13|2. Nº L. 1.142. v. 15|2|63

DIRECCION NACIONAL DE DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 2|63, para el día 20 de febrero de 1963, a las 15 horas, para la reparación de una rural Estanciera IKA, Modelo 57, Interno Nº 8, Motor Nº 6.004.291 chapa Nº 429.035.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19. horas.

e. 13|2. Nº L. 1.143. v. 15|2|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 13|2|63 para resolver contratación de servicios de limpieza con destino a: Servicio Nacional de Enseñanza Privada. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|2|63 a las 16,15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, febrero 6 de 1963.

e. 13|2. Nº L. 1.144. v. 15|2|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 35

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 13|2|63 para resolver: adquisición de aparatos para laboratorio, con destino a: Dpto. de Abastecimientos. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|2|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, febrero 6 de 1963.

e. 13|2. Nº L. 1.145. v. 15|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

LICITACION PUBLICA Nº 506
Exp. 843|63. — Resolución Nº 93|63

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de tres días hábiles, para la provisión de muebles metálicos y artefactos eléctricos con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.). Apertura: día 22 de febrero de 1963, a las 16 horas. — Lugar de apertura, consulta y ventas de pliegos en el Departamento de Abastecimiento (División Compras) Rodríguez Peña 551, piso, 1º, Capital, de lúnes a viernes, de 13 a 18 horas. Valor del pliego: m$n. 60.—.

e. 13|2. Nº L. 1.146. v. 15|2|63

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 57 (B.I.D.) hasta el día 27 de febrero de 1963 a las 14,30 horas para la provisión de un puente de medición de lectura directa, tipo Philips PR 9300 o similar; un osciloscopio, tipo Philips GM 5606 o similar; 30 conectores tripolares macho, tipo Philips 977|MO7 o similar; 30 conectores tripolares hembra, tipo Philips 977|FO7 o similar, etc.; etc.; con destino al Departamento de Construcciones y Estructuras de esta Facultad. — Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros) Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.

e. 13|2. Nº L. 1.147. v. 15|2|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8 piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 98

Para el día 21 de febrero de 1963, Ciudad de Buenos Aires, Nº 98. — Hora: 10.40. — Provisión y montaje de 3 carrocerías con equipo volcador hidráulico con destino a la Obra: Hospital Escuela "José De San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 315.000 m|n. Precio del legajo: $ 30.00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 13|2. Nº L. 1.148. v. 15|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 8º piso, Capital

LICITACION PUBLICA Nº 97

Para el día 21 de febrero de 1963. Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires). — Nº 97. — Hora: 10.30: Provisión de flejes de hierro galvanizado s, resortes, y pintura de aluminio, con destino a los depósitos del Ente Constructor, en Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. Precio del legajo: $ m|n. 30.00. Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e. 13|2. Nº L. 1.149. v. 15|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Córdoba)

LICITACION PUBLICA Nº 1524|63

Apertura: 5 de marzo de 1963, 9 hs.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: elásticos de goma spencer y arandelas de visión para ídem, para vagones ferroviarios.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13,30 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14.30.

e.13|2 Nº L 1.150 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.150 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.150 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.150 v. 1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.150 v.4|3|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE LANUS

Expediente Nº 54.492|62

Llámase a Licitación Pública Nº 79|63, para el día 20 del mes de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|2 Nº L 1.151 v.15|2|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 29, hasta el día 18 de marzo de 1963, a las 11 (once) horas, para la compra de: Viraró, Curupay y Cedro en Rollizos.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T.E. 85081.

Depósito de garantía de oferta 1 % de su importe.

Valor del Pliego $ 70.00, m|n.

e. 13|2. Nº L. 1.154. v. 15|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4306 para la adquisición de equipos de laboratorio, pesos 324.000. Presentación propuestas: 27 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|3 Nº L 1.152 v.15|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 835-M hasta el 27 de febrero de 1963, 16 horas. Provisión de Pintura en pasta, óxido de hierro, líquido renovador, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Pliego: m$n. 20.

e.13|2 Nº L 1.153 v.15|2|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 16-P|63

Nº 16-P|63, 1|3|63 a las 8.30. — Por la adquisición de protecciones, travesaños y tubos de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.

e. 13|2. Nº L. 1.156. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.156. v. 19|2|63.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 17-P|63.

Nº 17-P|63, 4|3|63 a las 8.30. — Por la adquisición de arandelas, brazos, escuadras, grampas y soportes.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda La Plata 1540. piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 13|2. Nº L. 1.155. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.155. v. 19|2|63.

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BME. MITRE - E.F.E.A.

Licitación Pública Nº 3|63, apertura 28|2|63, 16 hs., adquisición 1.350.000 clavos gancho para vía. — Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e. 13|2. Nº L. 1.157. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.157. v. 22|2|63.
e. 27|2. Nº L. 1.157. v. 28|2|63.

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 36|63, para el día 20 de febrero del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulinas", destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliego e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

e. 13|2. Nº L. 1.158. v. 15|2|63.

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, para la adquisición de diez y seis (16) juegos de muebles de primera calidad, destinados al Hospital Policial "Bartolomé Churruca". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

$ 3.200.— e.11|2-Nº L-42.683-v.21|2|63

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 12 de marzo de 1963, a las 11 horas, para la adquisición de tres (3) Cajas Registradoras para el autoservicio del Sector Almacén de la Sección Tiendas y Almacenes Policiales. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña Nº 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

$ 3.200.— e.11|2-Nº L-42.688-v.21|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 82

Fíjase el día 4 de marzo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 82 "para la adquisición de madera de pino tipo Brasil, de raulí, de viraró, de peteribí, cedro misionero, tablas de encofrado, tirantes de madera, etc., con destino a la División Reparaciones (secciones Talleres y Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 7|2 — Nº L. 1.005 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 1.005 — v. 15|2|63
e. 18|2 — Nº L. 1.005 — v. 20|2|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 83

Fíjase el día 21 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar la aper-

tura en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 83 "para la adquisición de 4 (tres) gatos hidráulicos a carrito de 10 toneladas y 3 (tres) de 5 toneladas, con destino a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegó de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e. 11|2 Nº L. 1.047. v. 13|2|63.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|63
Expte. Nº 32.511|63

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de marzo de 1963, a las 14 horas para la adquisición de 24 automotores tipo pick-up, capacidad de carga 750 Kgs., etc., 1 automotor tipo pick-up, capacidad de carga 1.000 kgs., 12 automotores tipo pick-up, doble cabina, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|2 Nº L-941 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-941 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-941 v.18|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Centro Regional del Noroeste
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a licitación pública para la provisión de 12.600 (doce mil seiscientos) kilogramos de Nitrógeno en forma de Sulfato de Amonio, Nitrato de Sodio, Urea o Salitre de Chile.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de este Centro Regional, 9 de Julio 197 San Miguel de Tucumán, el día 6 de marzo próximo a horas 11, en presencia de los interesados que deseen asistir.

Los pliegos de condiciones y mayores informes pueden solicitarse en la dirección indicada.

e. 11|2. Nº L. 1.048. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.048. v. 22|2|63.

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.388|62

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 5 de marzo de 1963 a las doce y treinta horas, para la provisión y colocación de piso parquet en la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios, sita en la calle Cangallo 860, Capital. Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 7 de 1962.
El Gerente de Administración.

e.7|2 Nº L-1.010 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-1.010 v.13|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 82.226|62

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 22 de febrero de 1963 a las doce y treinta horas, para la provisión de tornos dentales a turbina, motocompresores rodantes, fresas surtidas y piedras de diamante.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — El Gerente de Administración.

e. 11|2. Nº L. 1.050. v. 13|2|63.

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.040|62

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 27 de febrero de 1963 a las doce y treinta horas, por el retapizado de sofás, sillas y sillones.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — El Gerente de Administración.

e. 11|2. Nº L. 1.051. v. 13|2|63.

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 81.934|62

Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 28 de febrero de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de talco, bencina y rollos de tela adhesiva.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963.
El Gerente de Administración.

e.12|2 Nº L-1.102 v.14|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.226|62

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 8 de marzo de 1963, a las doce y treinta horas, por la reparación de veredas (180 m2. aproximadamente) que circundan al Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963.
El Gerente de Administración.

e.12|2 Nº L-1.103 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.103 v.18|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 817|63

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 28 de febrero de 1963 a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios y fichas impresas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — El Gerente de Administración.

e. 11|2. Nº L. 1.052. v. 13|2|63.

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.129|63

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 27 de febrero de 1963 a las trece y treinta horas, para la provisión de revelador, fijador y rellenador radiográfico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — El Gerente de Administración.

e. 11|2. Nº L. 1.053. v. 13|2|63.

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 410

Adquisición de seis máquinas telelmpresoras. Pliego de condiciones: División de Compras 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 231, Capital.

Apertura: 19|2|63, a las 14 horas.

e.1º|2 Nº L-828 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-828 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-828 v.14|2|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1790, para el día 11 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de vestuario.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas

e. 4|2. Nº L. 873. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 873. v. 15|2|63.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1778, para el día 6 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y sobretodos.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º Capital. Retiro de pliegos de condiciones, División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas

e. 31|1. Nº L. 789. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 789. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 789. v. 13|2|63.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de 8.050 ejemplares de la memoria y balance general correspondiente al año 1962. — Apertura: 21 de febrero de 1963, a las 15 horas en la gerencia de administración. — Pliegos: División Compras, Bmé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.11|2 Nº L-1.054 v.13|2|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de pintura color blanco y celeste. 200 y 400 litros respectivamente. — Apertura: 20 de febrero de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos: en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.11|2 Nº L-1.055 v.13|2|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de hojas de papel (distintos gramajes y medidas). — Apertura: 22 de febrero de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos: División Compras: Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e12|2 Nº L-1.104 v.14|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.185|63

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el local Nº 6 pabeg. a elección, Barrio E. Echeverría, Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1963 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2 Nº L-1.106 v.14|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la reparación a nuevo de un Auto-Elevador —CM— (Expediente Nº 341.192|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1963 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 11|2. Nº L. 1.049. v. 13|2|63.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 340 917|62

Llámase a licitación pública para Venta de tintas p|huecograbado (rezago) CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 1963 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2 Nº L-1.105 v.14|2|63

Secretaría de Comercio

MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 20 de febrero de 1963, a las 16 horas, para la reconstrucción del galpón que ocupa el Mercado Nacional de Hortalizas, cuyos planos, pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 1º|2. Nº L. 826. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 826. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 826. v. 15|2 63.
e. 18|2. Nº L. 826. v. 21|2|63.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 64|63. — Transporte de fuel-oil a granel.

Fecha de apertura para el día 1º de marzo de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con la División Mendoza a las 10 (diez) horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal; y Divisional Mendoza, sita en la calle Avda. Gral. San Martín 465, Ciudad de Mendoza.

e.7|2 Nº L-1.013 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-1.013 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.013 v.20|2|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 61|63. — Cañería de entubación de acero sin costura. Fecha de apertura para el día 11 de marzo de 1963 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 62|63. — Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 12 de marzo de 1963, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.4|2 Nº L-872 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-872 v.15|2|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 60|63. — Transporte de productos en la ciudad de La Plata y alrededores.

Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con la Oficina de Ventas La Plata coincidentemente a las 10 (diez) horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y Oficina de Venta, sita en la calle Diagonal 80, número 873, Ciudad de La Plata.

e.4|2 Nº L-871 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-871 v.15|2|63

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública. — Pliego Nº 5.015: Por el envasado con gas licuado de cilindros de 45 kg. y almacenaje de los mismos en Plantas de firmas particulares instaladas o en actual proceso de instalación en Pergamino, San Nicolás, Pehuajó, Olavarría, Junín y Cnel. Pringles (Prov. de Bs. As.); Catamarca (Prov. Catamarca); Río Cuarto y La Falda (Prov. de Córdoba); Paraná (Prov. Entre Ríos); Santa Rosa (Prov. La Pampa); San Rafael (Prov. Mendoza); Viedma y Allen (Prov. Río Negro); Santa Fe (Prov. Sta. Fe.) y San Luis y Villa Mercedes (Prov. San Luis). Apert. 28|2|63, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 12|2. Nº L. 1.101. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.101. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.101. v. 27|2|63

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública. — Pliego Nº 5.017: Contratación servicio de vigilancia en la Ciudad de La Plata. Apert. 28|2|63, a las 11 hs. — Pliego Nº 5.018: Prendas de vestuario. — Apert. 28|2|63, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 12|2. Nº L. 1.110. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.110. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.110. v. 27|2|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.008: Construcción de edificios y obras civiles zona muelle Puerto Galván (Bahía Blanca). — Apertura 22|2|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.010: Calentadores indirectos para gas natural. — Apert. 19|2|63. a las 10 hs.

Retirar pliego en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 1º|2. Nº L. 921. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 921. v. 8|2 63.
e. 11|2. Nº L. 921. v. 14|2|63.

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.012: Instalación de un puente para Propano-Butano en San Lorenzo (Prov. Santa Fe). — Apert.: 27|2|63 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.7|2 Nº L-1.012 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-1.012 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.012 v.20|2|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública a realizarse el día 27 de febrero de 1963, para la provisión de materiales y a las horas que se indican a continuación:

Lic. Pública Nº 8|63: a las 12.00 hs. Cable telefónico armado subterráneo.

Lic. Pública Nº 9|63: a las 12.30 hs. Papel heliográfico y polvo revelador.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de Pliegos, en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.11|2 - Nº L.1.087 - v.13|2|63.

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) diez días llámase a licitación pública Nº 172|63 para la adquisición de : Muebles para las oficinas generales del INTI y sus laboratorios en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 11 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Libertad 1236, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedzo Mazalan, Sub Gerente de Finanzas.

e12|2 Nº L-1.107 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.107 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.107 v.27|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) diez días llámase a licitación pública Nº 171|63 para: Reacondicionamiento del Pabellón de Ensayos Especiales de este Instituto, sito en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 18 de marzo de 1963, a las 16 horas en Libertad 1236, 2º piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional, 11.166.537,20.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge M. Mazalán, Sub Gerente de Finanzas.

e.12|2 Nº L-1.108 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.108 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.108 v.27|2|63

PETROQUIMICA E. N.

Cumplimiento del Decreto Nº 4820|61

Llámase a licitación pública para transferir a la actividad privada la empresa Petroquímica E. N. — La venta de la empresa se hará en block, como "empresa en marcha" en plena explotación comercial e industrial, haciéndose cargo el comprador de su Activo y Pasivo en el estado en que se encontrare a la fecha de toma de posesión, con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades existentes o que fueren reconocidos en el futuro por cualquier causa anterior que directa o indirectamente tuviera su origen en la gestión de la Empresa Nacionalizada.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sede de Petroquímica E. N., calle Moreno Nº 1850, piso 4º, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 28 de Marzo 1963, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Las Bases y Pliego de Condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el domicilio antes indicado, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, donde también se proporcionará la información complementaria a los interesados que lo hayan adquirido. — Valor de las Bases y Pliego de Condiciones m$n. 10.000.

e. 12|2. Nº L. 1.109. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.109. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.109. v. 28|2|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

ESCUELAS DIFERENCIALES
DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 80.320|62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 8|2|63 para resolver: Contratación del servicio de alimentación a efectuarse desde el 11|3 a. 7|12|63 con destino a Escuelas Diferenciales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5-3-1963 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963.

e.8|2 Nº L. 1.029 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.029 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.029 v.21|2|63.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente B 5610|63

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a Licitación Pública hasta el día 5 de marzo de 1963 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne con destino a este Establecimiento y sus dependencia, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e. 6|2. Nº L. 1.031. v. 8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.031 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.031 v.21|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 20 de febrero del cte. año a las 10 horas para la provisión de drogas y reactivos, con destino a las distintas Cátedras de este Instituto.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria - Pabellón Argentina Ala Nº 1 - Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.8|2 Nº L. 1.030 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.030 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.030 v.20|2|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Requerimiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 60|63, 3, D.4 hasta el día 20 de marzo de 1963, a las 12.30 horas, para la provisión de un equipo generador de olas para canal de ensayos con modelos de buques; un túnel de cavitación para pruebas de hélices, etc.; con destino al Departamento de Ingeniería Naval de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.

e.11|2 Nº L-1.060 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.060 v.22|2|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expediente Nº 119.376

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y material de encuadernación. El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 15 de marzo de 1963, a las 9.30 horas.

e.7|2 Nº L. 1.016 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.016 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.016 v.20|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

LICITACION PUBLICA Nº 505

Exp. 848|63. — Resolución Nº 93|63

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de tres días hábiles, para la provisión de Material Pedagógico (Proyectores p|Diapositivos — Compases — Mesas de Dibujo y p|Enseñanza Tecnológica — Copiadora de Planos, etc.), con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Luciano Fortabat", de Olavarría (Bs. As.) — Apertura: día 21 de febrero de 1963, a las 16 horas. — Lugar de apertura, consultas y venta de pliegos, en el Departamento de Abastecimiento (División Compras) Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Valor del pliego: $ 60.00 m|n.

e. 12|2. Nº L. 1.113. v. 14|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Licitación Pública Nº 503
Exp. 843|63
Resolución Nº 93|63

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de tres días hábiles, para la provisión de máquinas de oficina, con destino a la Escuela Nacional Técnica (I) "Luciano Fortabat", de Olavarría (Bs. As.)

Apertura: día 18 de febrero de 1963, a las 16 horas.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos, en el Departamento de Abastecimiento (División Compras) Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Licitación Pública Nº 504

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de tres días hábiles, para la provisión de instrumental científico, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Luciano Fortabat", de Olavarría (Bs. As.).

Apertura: día 18 de febrero de 1963, a las 17 horas.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos en el Departamento de Abastecimiento (División Compras) Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.11|2 Nº L-1.058 v. 13|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Licitación Pública Nº 502
Resolución Nº 93|63

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días hábiles, para la provisión de máquinas para taller, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.).

Apertura: día 6 de marzo de 1963, a las 15 horas.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos, en el Departamento de Abastecimiento (División Compras), Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.— m|n.

e.11|2 Nº L-1.059 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.059 v.22|2|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. C. 114|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 21 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de neumáticos 1200 x 22-16 telas y cámaras para los mismos, con destino a los Galpones Depósitos Suministros (IP), Bermúdez 2651, Cap.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables. — El Director de Administración.

e.11|2 Nº L-1.057 v.13.2|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 34

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 12-2|63, para resolver: la adquisición de láminas de C. Naturales, con destino a: Establecimientos dependientes de la Direc. Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 21|2|63, a las 16,15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. —

e. 12|2. Nº L. 1.111. v. 14|2|63

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 12|2|63 para resolver: adquisición máquina rotaprint, grabador, con destino a: Subsecretaría de Educación y Servicio Nacional de Enseñanza Privada. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 21|2|63, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. —

e. 12|2. Nº L. 1.112. v. 14|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de Tres (3) días hábiles a partir del 12 de febrero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 12 "Fray M. Esquiú", de Catamarca, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal. — Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 12, "Fray M. Esquiú" (calle Salta prolongación norte), de Catamarca, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 1963, a las 11 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963. —

e. 12|2. Nº L. 1.114. v. 14|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de Tres (3) días hábiles a partir del 12 de Febrero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi", de Córdoba, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal. — Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 1, "Alberto R. Maggi", San Roque, Dto. Punilla, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. —

e. 12|2. Nº L 1.115. v. 14|2|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 92, para el 6 de marzo de 1963
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Nº 92. — Hora 10.30. — Adquisición heladeras varios tipos con destino al Depósito del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: De a 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 8|2 Nº L. 1.032 v. 8|2|63
e. 11|2 Nº L. 1.032 v. 15|2|63
e. 18|2 Nº L. 1.032 v. 21|2|63

Licitación Pública Nº 89, para el día 19 de febrero de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 89. — Hora 10.40. — Provisión y montaje de rejas y plataformas metálicas con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 258.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De a 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 8|2 Nº L. 1.034 v. 8|2|63
e. 11|2 Nº L. 1.034 v. 13|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 79, para el día 5 de marzo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 79. Hora: 10.30. Provisión e instalación de 1 ascensor en la Dirección General de Administración. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial, que es de $ 1.240.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2 Nº L.806 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.806 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.806 v.15|2|63
e.18|2 Nº L.806 v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 73, para el día 1º de marzo de 1963
PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Nº 73. — Hora: 10.30. — Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de pebeteo y campana en el 7 Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación 1 olo sobre el presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. Precio del legajo: $ 50.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 hs. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 1º de febrero de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|1-Nº L.745-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.745-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.745-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.745-v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 65, para el día 22 de febrero de 1963, La Calera (Provincia de Córdoba), hora 10.40: Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de desarme del Pabellón Nº 21, transporte de los materiales y nuevo armado, en el Centro de Instrucción de Artillería, en La Calera (Córdoba). Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de pesos 1.102.384 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|1 Nº L.690 v.1º|2|63.
e.4|2 Nº L.690 v.8|2|61
e.11|2 Nº L.690 v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso . Capital Federal
Licitación Pública Nº 75, para el día 1º de marzo de 1963

PASO DE LOS LIBRES
(Provincia de Corrientes)

Nº 75. — Hora: 10.40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación do petróleo y campana del 7 Batallón de Ingenieros.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 685.500 m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlos en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 18 de febrero de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|1-Nº L.743-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.743-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.743-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.743-v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso. Capital Federal
Licitación Pública Nº 82, para el día 5 de marzo de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 82. — Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra, equipos y herramienta para sondeo, completamiento, adaptación y reajuste de las canalizaciones eléctricas para iluminación, tomacorrientes, etc., en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 711.600. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2 Nº L. 805 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 805 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 805 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 805 v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

LICITACION PUBLICA Nº 87
PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 1963

Ciudad de Buenos Aires

Nº 87. Hora: 10.40. Provisión y colocación de pisos de goma o material vinílico con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.615.350 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Direc. Gral. de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2 Nº L 1.037 v.8|2|63
e.11|2 Nº L 1.037 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.037 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.037 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.037 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.037 v.4|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

LICITACION PUBLICA Nº 85
PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 1963

Ciudad de Buenos Aires

Nº 85. Hora: 10.30. Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la colocación de pisos y zócalos cerámicos y graníticos con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.439.900 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Direc. Gral. de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.8|2 Nº L 1.038 v.8|2|63
e.11|2 Nº L 1.038 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.038 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.038 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.038 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.038 v.4|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso. Capital Federal
Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires)

Licitación Pública Nº 95 para el día 19 de Febrero de 1963.

Nº 95. — Hora: 10.50: Provisión de elementos para destapar cloacas con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.11|2-Nº L-1.071-v.13|2|63

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3.367|63, para el día 12 de marzo de 1963, a las 10 hs.

Nº 3.367. — Horas 10.—. Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para los trabajos de habilitación del Cuartel destinado a la Compañía de Servicios de la División Guarnición en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 85.103,13 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Pcia de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8,00 a 12,00 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 6 de febrero de 1963.

e.11|2 Nº L-1.070 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.070 v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, por venta de un tinglado con estructura de madera de 50.50 metros de largo por 11,25 metros ancho.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, "Villa María" (Córdoba).

Por datos, plano y pliego de condiciones dirigirse a la citada fábrica.

José Pedro Villa - Teniente Coronel - Director.

e.5|2-Nº L.939-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.939-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.939-v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SECCION EXPLOTACION Y VENTAS

Licitación pública de venta Nº 33|62, 2º llamado. — Apertura: 4|3|63, 10 hs. — Por la venta de: Camiones, Rastrojeros, Motofurgones y Motonetas.

Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, Sección Explotación y Ventas, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.7|2 Nº L. 1.017 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.017 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.017 v.20|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 9|63. — Apertura: 20|2|1963, 10,15 horas, por la provisión de: 29.140 kg. Perfil "U" varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires — Oficina de Compras, de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.4|2 Nº L-869 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-869 v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 10|63. — Apertura: 20|2|1963, 10.30 horas, por la provisión de: 1.600 c|u Bolsas de cemento Portland, 170 m3. Arena mediana, 286 metros cúbicos. Canto rodado.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires — Oficina de Compras, de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.4|2 Nº L-870 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-870 v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 28|63 para el día 27 de febrero de 1963 a las 9 horas por el transporte de 9.000 (nueve mil) Toneladas de ácido sulfúrico con destino a Obras Sanitarias de la Nación (Fábrica San Isidro) desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso) Pcia. de Buenos Aires.

Por el Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.4|2 Nº L-917 v.8|4|63
e.11|2 Nº L-917 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-917 v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a licitación pública número uno a realizarse el día 9 de marzo de 1963, a horas 12, por la adquisición de ladrillos antiácidos para autoclaves, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|2 Nº L-1.061 v.13|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 8|63

Llámase a licitación pública número ocho, a realizarse el día 5 de marzo de 1963, a horas 12 por la adquisición de válvulas, grifos y accesorios, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|2-Nº L. 1.062-v.13|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 208|63

Fecha de Apertura: 21 de febrero de 1963, a las 10 horas.

Por: Caño de acero negro con costura.

Consulta y retiro de pliegos, en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego, m$n. 20.

e.11|2-Nº L. 1.063-v.13|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 203|63

Fecha de Apertura: 7 de marzo de 1963, a las 11 horas

Por: Repuesto para grúas.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros. de 7 a 14 horas.

Valor del pliego, m$n. 50.

e.11|2-Nº L. 1.064-v.15|2|63
e.18|2-Nº L. 1.064-v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 207|63

Fecha de Apertura: 21 de febrero de 1963, a las 10 horas.

Por: Dolomita Cruda granulada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego, m$n. 30.

e.11|2-Nº L. 1.065-v.13|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 206|63

Fecha de Apertura: 21 de febrero de 1963, a las 16 horas.

Por: Aluminio electrolítico al 99.9 % en lingotes

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros. de 7 a 14 horas.

Valor del pliego, m$n. 20.

e.11|2-Nº L. 1.066-v.13|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 209|63

Fecha de Apertura: 21 de febrero de 1963, a las 11 horas.

Por: Contratación de vehículos livianos para transportes y comisiones varias.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego, m$n. 30.

e.11|2 Nº L. 1,067 v.13|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 20|63

Fecha de Apertura: 7 de marzo de 1963, a las 9 horas.

Por: Repuestos para equipos mecánicos s|planos.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.11|2 Nº L. 1.068 v.15|2|63
e.18|2-Nº L. 1.068-v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compra Nº 204 de 1963. — Fecha de Apertura: 7 de Marzo de 1963 a las 10 horas. Por: Repuestos para motores Wortingon - Nacional.

Consulta y retiro de pliegos, en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego, m$n. 50.

e.11|2-Nº L-1.069-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.069-v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1.521|63

Apertura: 15 de Febrero de 1963, 9 horas.

Llámase a licitación Pública por la provisión de: 8.000 m3 Oxígeno Industria: (6.000 m3. en tubos de F. N. R. T. - 2.000 m3. en tubos del adjudicatario).

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Bunos Aires, de 8 30 a 17 horas.

e.4|2 Nº L-916 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-916 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-916 v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1520|63

Apertura: 21 de Febrero de 1963.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 230 toneladas de Hidróxido de Sodio (soda caustica referida al 100 o|o).
Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 hs.
e.4|2 Nº L-910 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-910 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-910 v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1522|63
Apertura: 22 Febrero 1963 - 9 horas

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 15 renglones de elementos de seguridad para el personal.
Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Abastecimiento - Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.
e.4|2 Nº L. 913 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 913 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 913 v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1523|63

Apertura: 22 de Febrero de 1963. 9 horas.
Llámase a licitación pública por la limpieza de 38 vagones tanque conteniendo residuos de petróleo, diesel, melaza y nafta.
Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, **Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.**
e.4|2 Nº L-914 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-914 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-914 v.19|2|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-01310 c.v.|63

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 21 de marzo de 1963, a las diez horas, para contratar la reparación de las máquinas principales del buque "Azopardo"; apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e. 12|2. Nº L. 1.116. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.116. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.116. v. 27|2|63

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase licitación anunciada 5 de febrero de 1963 a 11 horas, ejecución obra "Taller Central Aeronaval, Base Aeronaval Comandante Espora, hasta 5 de marzo de 1963, a 11 horas. — Presupuesto oficial: $ 205.238.975.00 m|n. — Garantía de licitación $ 2.052.389.75 m|n. Costo del legajo: $ 3.000.00 m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.
Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Madero Nº 351, Capital Federal.
e.1º|2 Nº L. 812 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 812 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 812 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 812 v.21|2|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
Expediente Nº 02100|63

Llámase a Licitación Pública Nº 78|63 para el día 18 del mes de febrero de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección General de Despacho, y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: máquina de escribir eléctrica. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.11|2 Nº L- 1.072 v.13|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION PARA TALLERES Y DEPOSITOS
Expediente Nº 48.298|62

Llámase a Licitación Pública Núm. 71|63, para el día 18 del mes de febrero de 1963, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación para Talleres y Depósitos y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: barras de hierro ángulo; chapas hierro negro; madera y terciado de cedro, acero rápido; carbón de piedra, electrodos, etc. Buenos Aires, 11 de febrero de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.11|2-Nº L-1.073-v.13|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente 2524|63

Llámase a licitación pública Nº 46|63, para el día 6 de marzo de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos y útiles de oficina con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo. Buenos Aires, febrero 11 de 1963.
e.11|2 Nº L-1.074 v.18|2|63
e.15|2 Nº L-1.074 v.22|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6790|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1-27|63 para el día 21 del mes de febrero de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia de Laborterapia de Tucumán y durante el año 1963. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa Colonia de Laborterapia, San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de materiales para reparación de edificios (electricidad, ferretería, pinturería) repuestos automotores, forraje, etc.
e.11|2 Nº L-1.075 v.13|2|63

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 00027|63

Llámase a Licitación Pública número 75|63, para el día 28 del mes de febrero de 1963, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Avellaneda y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren: a drogas, medicamentos y material de curación.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.5|2-Nº L-921-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-921-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-921-v.18|2|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 707.459

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de febrero de 1963, a las 14 horas, para la reparación de los techos y filtraciones del Edificio de la Caja; los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres con las cotizaciones respectivas.
e.1º|2 Nº L. 834 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 834 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 834 v.14|2|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 848-M hasta el 22 de febrero de 1963, 15,30 horas. Provisión de Ladrillos Comunes y de máquina. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.
Pliego m$n. 20,00.—.
e. 12|2. Nº L. 1.117. v. 14|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Postérgase hasta el día 25 de marzo de 1963 a las 17 horas, el llamado a licitación pública Nº 453-O, para contratar la provisión e instalación de calefacción, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro de la Propiedad (7º y 8º pisos), sito en el Palacio de Justicia, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 400.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º - Capital Federal. — Documentación: $ 100.— m|n. Pago de las mismas - Intervención Tesorería - piso 1º - de 13 a 17 horas.
e.6|2 Nº L-956 v.8|2|63
e. 11|2 Nº L-956 v. 15|2|63
e. 18|2 Nº L-956 v. 19|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 840-M. hasta el día 22 de febrero de 1963, 16 horas, para la provisión de bloques huecos de 3 agujeros.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 21, Capital. — Pliegos: $ 50.
e.1º|2-Nº L. 818-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 818-v.8|2|63
e.11|2-Nº L. 818-v.14|2|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 834-M. hasta el 21 de febrero de 1963 - 16 horas - Provisión de Cal Hidráulica. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital - Calle Avenida 9 de Julio 1925 - Piso 21. Pliego: m$n. 20,00
e.11|2 Nº L-1.078 v.13|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las rutas complementarias "J" y "L", tr.: Correntoso-Pichi Traful y Portezuelo-Traful. $ 2.839.813,40. Presentación propuestas: 28 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 4|2 — Nº L. 875 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 875 — v. 15|2|63
e. 18|2 — Nº L. 875 — v. 22|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras Ruta 147, Tramo: San Antonio - La Tranca. Presupuesto: $ 6.840.000. — Presentación propuestas: 22 de febrero, a las 9 horas, en la Sede del 14º Distrito (San Luis), Avda. Quintana 487.
e.6|2 - Nº L.950 - v.8|2|63.
e.11|2 - Nº L-950 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L-950 - v.21|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de 4.800 m3. de ripio arcilloso al pie de obra, con destino al Acceso a la Estación Domínguez, desde la Ruta 12 - Tramo: Urquiza - Villaguay - Provincia de Entre Ríos. Presupuesto Oficial: $ 2.702.400.— m|n. — Presentación propuestas: 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito (Entre Ríos), calle San Martín Nº 1023, Paraná, Provincia de Entre Ríos, donde puede concurrirse por informes y adquisición de pliegos. Los mismos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.6|2 - Nº L-952 - v.8|2|63.
e.11|2 - Nº L-952 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L-952 - v.22|2|63.
e.27|2 - Nº L-952 - v.28|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.305 para la adquisición de materiales de pintura, etc., $ 187.115. Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|2 Nº L-1.077 v.13|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a licitación pública Número 24-DPS|1963 hasta el día 20 de febrero de 1963 a las 10 horas para la Venta de materiales de construcción, ferretería y eléctricos en general.
La exhibición de los materiales, recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.
Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. Pliego "Sin Cargo" en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de abril Nº 1250, Corrientes.
e.12|2 Nº L.1.120 v.14|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.665 hasta el día 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Piedra Granítica en Bruto, para escollerado, de 300 mín. a 1.060 máx. kgs. de peso. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones. — Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.
Pliego: $ 70.— m|n.
Jefe División Contrataciones.
e.5|2 - Nº L.933. v.8|2|63.
e. 11|2 - Nº L-933 . v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L.933 . v.18|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Inspec. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3663 hasta el día 21 de febrero de 1963, a las 15 horas, para la venta de 9 galpones; 11 casillas; 1 tinglado; 1 tanque de Hº y 1 caballete de Hº. Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Div. Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital
Pliego: $ 100.
e. 31|1 — Nº L. 790 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 790 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 790 — v. 13|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3648 hasta el día 28 de marzo de 1963, a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de 2 Embarcaciones Auxiliares de Dragado.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 m|n.
Presupuesto Oficial: m$n. 43.000.000. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 480.000.
Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.
e.29|1 Nº L. 725 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 725 v.8|2|63
e.11|3 Nº L. 725 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 725 v.18|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.657, para el día 20 de febrero de 1963, a las 15 hs. para el Carenado y Reparación General de la draga "252-C".
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 9º, Cap. Fed., al precio de $ 2.200 moneda nacional.
Presupuesto Oficial: $ 15.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 150.000 m|n.
Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 9º, Capital Federal.
e.11|2 - Nº L.1.083 - v.13|2|6

OBRAS SANITARIAS DE LA NACIO
Licitación Pública

Utiles para laboratorio. — Expedie to 38.736|1962. — 12|3|1963 a las 1 — Marcelo T. de Alvear 1840.
e12|2 Nº L-1.118 v.14|2

OBRAS SANITARIAS DE LA NACI
Licitación Pública

Conductores eléctricos para inst ciones interiores. — Expedie 33.989|1962. — 13|3|1963 a las 15 y Marcelo T. de Alvear 1840.
e.12|2 Nº L-1.119 v.14

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Soda solvay. Expediente: 19.754|1962. 6|3|1963 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|2. Nº L. 1.020. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 1.020. v. 15|2|63.
e. 13|2. Nº L. 1.020. v. 20|2|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas para líquido cloacal y tableros de comando, con destino a la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales Nº 2, de Posadas (Misiones), y el Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales, de Mercedes (Corrientes). Expediente: 12333|1962. 18|3|1963, a las 15 horas. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distritos Posadas (Misiones) y Mercedes (Corrientes). Depósito de garantía: pesos 12.700 m|n.

e.1º|2-Nº L.827-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.827-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.827-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.827-v.21|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 4.291|1963

Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de equipos acondicionadores de aire. - 18|2|1963 a las 15. - Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 11|2 Nº L-1.076 v.13|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.247|1962

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de las obras de refuerzo provisorio de la red de provisión de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires) ha sido modificado en el sentido de que la cañería podrá construirse con caños de hormigón precomprimido, o de asbesto-cemento, o de hierro fundido y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 7|3|1963, a las 15. - Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: pesos 301.000.— m|n

e.31|1 Nº L. 782 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 782 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 782 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 782 v.20|2|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.)
Licitación Pública Internacional Nº 2|63

Llámase a licitación pública internacional, para efectuar trabajos de modificación, reparaciones generales y su financiación a los buques: "Libertad", "Uruguay", "Río de la Plata", "Río Tunuyán".

Vencimiento 1º de abril de 1963 16 horas. Valor del Pliego: m$n. 5 000 (cinco mil pesos m.n. Arg.). Pliego de Condiciones e informes: Departamento Licitaciones y Compras. División Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 4º piso. Buenos Aires.

e.1º|2-Nº L.851-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.851-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.851-v.14|2|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15_P|63.

Nº 15_P|63, 21|2|63, a las 8.30. Para la limpieza general de 3 edificios situados en la ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital de 7.30 a 13.30 horas.

e. 7|2. Nº L. 1.021. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 1.021. v. 13|2|63.

Licitación Pública Nº 35|963

Llámase a licitación pública para ad- uirir "Vestuario para personal unifor- ado".

Las propuestas serán recibidas hasta 12 de marzo de 1963, a las 16 y abier- s públicamente en la misma fecha y ra en la oficina de Licitaciones (Di- cción de Abastecimiento), 6º piso, lo- 639 del Palacio Central de la Secre- a de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concu- a la citada oficina cualquier día il de 9 a 18 horas

uenos Aires, 12 de febrero de 1963.
Dirección de Abastecimiento.

e.12|2 Nº L.1.121 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.121 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.121 v.27|2|63

Licitación Pública Nº 34|963

mase a licitación pública para ad- "Válvulas".

propuestas serán recibidas hasta de marzo de 1963, a las 16 y abier- blicamente en la misma fecha y en la oficina de Licitaciones (Dirección de Abastecimiento), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963.
Dirección de Abastecimiento.

e.12|2 Nº L.1.122 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.122 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.122 v.27|2|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14_P|63.

Nº 14-P|63, 22|2|63, a las 8.30. — Por la provisión de: Barras para anclas y p|toma de tierra, anclas para pared y roca; bujes de expansión; estribos para postes; pernos y tornillos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital Federal, en el horario de 7.30 a 13.30 horas.

e. 7|2. Nº L. 1.022. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 1.022. v. 13|2|63.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas" (Bloques).

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de marzo de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963.
— Dirección de Abastecimiento.

e.5|2-Nº L-930-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-930-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-930-v.18|2|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27|963

Llámase a licitación pública para contratar "Alquiler con opción a compra de un equipo de máquinas de contabilidad"

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de marzo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1962
— Dirección de Abastecimiento.

e.5|2-Nº L-931-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-931-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-931-v.18|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 21|963

Llámase a licitación pública para adquirir "postes de madera dura".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de marzo de 1963, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados, en la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas y en las cabeceras de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º Paraná, 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia).

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963.
— Dirección de Abastecimiento.

e.1º|2-Nº L.829-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.829-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.829-v.14|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO CORREO CENTRAL
Expte. Nº 49.974 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de febrero de 1963 a las 16 hs., en el Distrito 21º, Bahía Blanca, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Viedma y General Conesa (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Viedma, General Conesa, Distrito 21º, Bahía Blanca, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.11|2 Nº L-1.079 v.13|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO CORREO CENTRAL
Expte. Nº 50.818 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de febrero de 1963 a las 11, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar el servicio de transporte local, de correspondencia en La Cruz (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina La Cruz, Distrito 14º (Posadas), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimientos.

e.11|2 Nº L-1.081 v.13|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO CORREO CENTRAL
Expte. Nº 63.528 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de febrero de 1963 a las 11, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Colón (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina: Colón, Distrito 15º (Concordia), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.11|2 Nº L-1.080 v.13|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO CORREO CENTRAL
Expte. Nº 59.974 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de febrero de 1963 a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Coronel Dorrego y Balneario Monte Hermoso (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Coronel Dorrego, Balneario Monte Hermoso, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.11|2 Nº L-1.082 v.13|2|63

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 26, (2º llamado), expediente nº 994-I-62, para la provisión de cincuenta (50) rollos de película para abreugrafía de 70 mm. por aproximadamente 30 ms., sensible al verde, hasta el día 18 del cte. a las 16 horas.

Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.

e. 11|2. Nº 1.083. v. 13|2|63.

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
SECC. LICITACIONES Y COMPRAS
Licitación Pública Nº 106|62
(Nuevo Llamado)

Contratación seguro de casco de las unidades de esta Flota.

Apertura: 28 de febrero de 1963 - 13 hs. — Valor del pliego: m$n. 3.000.—

Informes y pliego: Ofic. de Licitac. y Compras - Av. Corrientes 389 - 2º piso de 12 a 16 hs. T. E. 31-9086. — El Administrador General.

e.5|2-Nº L-932-v.8|2|62
e.11|2-Nº L-932-v.15|2|62
e.18|2-Nº L-932-v.18|2|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 22 de febrero de 1963 a las 16 horas, para la adquisición de durmientes de quebracho colorado (3.970 unidades, en largos varios). Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e. 11|2. Nº 1.085. v. 13|2|63.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 —2º llamado— con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104, de la Capital Federal, el día 19 de febrero de 1963, a las 17 horas, para la adquisición de 740 toneladas de carbón de piedra, destino a varios puertos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada —sin cargo— en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|2 - Nº L.1.090 - v.13|2|63.

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINA (E. L. M. A.)
Licitación Pública Internacional Nº 1|63

Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz (España). Vencimiento: 20 de marzo de 1963, 15 horas. Informes y pliegos: De 9.30 a 17 horas. Departamento Licitaciones y Compras, División Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 9 piso. Buenos Aires. Valor del Pliego: m$n. 2.000.

e.1º|2-Nº L.817-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.817-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.817-v.14|2|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

Marzo 7 de 1963. 15.00 horas: 40.000 pilas cilíndricas de 1½ volts. Oc.: 14|62. Ax. 2.

Marzo 12 de 1963. 15,00 horas: 20.000 Kgs. estaño en lingotes. Oc.: 6|62. Ax. 23.

Consulta y retiro de Pliegos en Of. de Licitaciones, Local Nº 35, planta baja, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.

e.11|2 - Nº L.1.089 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L.1.089 - v.22|2|63.

EFEA — FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Venta de Materiales

Licit. Priv. Nº 98-V. Artículos p|electricidad, nuevos y usados. Apertura día: 18-2-63. Hora: 8.30. Licit. Púb. Nº 93-V Material: Cables y alambres de cobre electrolítico. Apertura día: 18-2-63. Hora: 9,30. Licit. Priv. Nº 94-V. Material: Barrenos. Dados. Machos. Escariadores, etc. Apertura día: 18-2-63. Hora: 10.30. Licit. Priv. Nº 95-V. Material: Mechas. Mandriles. Cojinetes p|terraja, etc. Apertura día: 18-2-63. Hora: 11.00. Licit Priv. Nº 96-V. Material: Caldera a vapor. Rectificadora de cilindro, etc., (usados). Apertura día: 18-2-63. Hora: 11,30. Informes y retiro de pliegos (sin cargo); Depto. Suministros. 5to. piso. Estación F. Lacroze, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e. 8|2. Nº L. 1.045. v. 8|2|63
e. 11|2. Nº L. 1.045. v. 14|2|63

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 4|63

Venta de 2.000 toneladas de llantas en desuso, provenientes de coches locomotoras y vagones, en partidas parciales no menores de 100 toneladas

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo de 1963, a las 16 horas, en el Servicio de Administración, sito en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, oficina Nº 1110, donde podrá consultarse o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de pesos 50.— m|n.

e.4|2-Nº L.918-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.918-v.15|2|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la venta de: Rieles en Desuso.

Expte.: M.63|22-V. — Apertura: 27|2|63 — 16 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos — Bmé. Mitre 2973 — Capital. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 11|2. Nº 1.084. v. 15|2|63.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
VENDE

Bogies, ejes montados, llantas, etc., de Locs., coches y vagones. — Expte.: M. 63|16-V. Apertura: 20-2-63, 14 horas.

Calderas y tubos para ídem. — Expte.: M. 63|17-V. Apertura: 21|2|63, 14 horas.

Pistones, bielas, paralelas, etc., para locs. — Expte.: M. 63|18-V. Apertura: 22|2|63, 14 horas.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 4|2 — Nº L. 863 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 863 — v. 15|2|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.
Licitación Pública Nº 1|63

Apertura: 21|1|63, 14 hs. Adquisición 2.600.000 kgs. hierro en lingotes. cant. lote. — Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina Nº 15, días hábiles de 14 a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e. 6|2 Nº L-962 v. 8|2|63
e. 11|2 Nº L-962 v. 15|2|63
e. 18|2 Nº L-962 v. 19|2|63

PROVINCIALES

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para la provisión de frazadas y almohadas de lanas de una plaza, con destino a la Jefatura de Policía y Delegación Sanitaria Federal. Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura: 15 de marzo de 1963, a las 10,00 horas.

e.6|2 - Nº L.966 - v.8|2|63.
e.11|2 - Nº L-966 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L-966 - v.19|2|63.